



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801  
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXCIX A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 450

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 15 de abril de 2015  
No. 67

## SUMARIO:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONVOCATORIA AL CONCURSO DE OPOSICIÓN A MAGISTRADOS  
EN MATERIA CIVIL Y MATERIA PENAL QUE SE REALIZARÁ EN  
LA REGIÓN JUDICIAL DE TOLUCA.

### SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

ACUERDO POR EL QUE SE PONE A DISPOSICIÓN DE TODA  
PERSONA INTERESADA, GRUPOS Y ORGANIZACIONES  
SOCIALES, EMPRESARIALES, INSTITUCIONES ACADÉMICAS Y  
DE INVESTIGACIÓN PARA SU CONSULTA, EL PROYECTO DEL  
ACUERDO POR EL QUE SE AMPLÍAN Y MODIFICAN LOS  
CRITERIOS DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL PROGRAMA  
DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL DE LA  
SUBCUENCA DE VALLE DE BRAVO-AMANALCO.

AVISOS JUDICIALES: 1770, 226-BI, 1852, 1856, 1858, 1865, 1853,  
1854, 1860, 1864, 1862, 1863, 738-AI, 744-AI, 748-AI, 747-AI,  
734-AI, 741-AI, 236-BI, 1866, 1867, 746-AI, 1855, 1861 y 1851.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1859, 1868, 1849, 740-AI,  
743-AI, 737-AI, 736-AI, 735-AI, 238-BI, 733-AI, 239-BI, 237-BI,  
749-AI, 739-AI, 731-AI, 742-AI, 745-AI y 732-AI.

**“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”**

### SECCION SEGUNDA

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA



El Consejo de la Judicatura, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 116, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 88, inciso b) párrafo quinto de la Constitución Política Local; 16, 63 fracciones XXI y XXII, 156 fracción VI, 157, 158, 161 y 163 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, así como el Reglamento vigente de Selección y Nombramiento de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

### CONVOCA

A los interesados que reúnan los requisitos exigidos, sin excepción, en participar en el:

### CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA LAS SIGUIENTES PLAZAS:

06 PARA MAGISTRADO EN MATERIA CIVIL, Y  
03 PARA MAGISTRADO EN MATERIA PENAL

Que se realizará en la región judicial de:

**TOLUCA**

Bajo las siguientes:

**B A S E S**

El procedimiento se ajustará a lo dispuesto por los artículos 89, 91 y 93 de la Constitución Política Local, 30, 161 y 163 de la Ley Orgánica en vigor del Poder Judicial del Estado del Estado de México y el Reglamento vigente de Selección y Nombramiento de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

**I. REQUISITOS:**

- a) Ser ciudadano del Estado, mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, y con vecindad efectiva de tres años;
- b) Tener más de 35 años de edad;
- c) Haber servido en el Poder Judicial del Estado o tener méritos profesionales y académicos reconocidos;
- d) Poseer título profesional de Licenciado en Derecho expedido por las instituciones de educación superior legalmente facultadas para ello, con una antigüedad mínima de 10 años al día de la designación y cédula profesional de Licenciado en Derecho;
- e) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena; y
- f) No ser Secretario del despacho, Procurador General de Justicia del Estado, Senador, Diputado federal o local, o Presidente Municipal, a menos que se separe de su puesto un año antes del día de su designación;
- g) No ser ministro de algún culto religioso, a menos que se separe formal, material y definitivamente de su ministerio, cuando menos cinco años antes del día de la designación;
- h) No tener impedimento físico o enfermedad que lo imposibilite para el desempeño del cargo;
- i) Contar con promedio general mínimo en la licenciatura de 8.5 (ocho punto cinco en escala de 0 a 10) o poseer el grado académico de Maestría o Doctorado en el área de las ciencias jurídicas y cédula profesional correspondiente;
- j) No haber sido sancionado con suspensión administrativa; y
- k) Presentar solicitud por escrito para concursar.

**Para acreditar que el aspirante cumple con los requisitos anteriores, los participantes deberán exhibir personalmente, en la forma y términos que establece la presente convocatoria, los siguientes documentos:**

1. Copia certificada del acta de nacimiento expedida con una antigüedad no mayor a un año anterior a la fecha de recepción de documentos;
2. Constancia de vecindad expedida por la autoridad municipal competente que acredite los tres años de vecindad efectiva que se especifica en el punto I y con una vigencia no mayor de seis meses anteriores a la fecha de recepción de documentos;
3. Copia certificada ante Notario Público del Título Profesional de Licenciado en Derecho y de la Cédula Profesional correspondiente;
4. Los aspirantes externos deberán presentar certificado de no antecedentes penales, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses a la fecha de recepción de documentos;
5. Escrito en el que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cumple con los requisitos establecidos en los artículos 91 de la Constitución Política del Estado de México y 30 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México. Dicho escrito deberá contener fecha, nombre y firma autógrafa.
6. Currículum Vitae actualizado con copia certificada ante notario público de los documentos probatorios;
7. Tres cartas de recomendación recientes, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses de la fecha de recepción de documentos;

8. Copia certificada ante notario público del certificado de Licenciatura en el que conste que el interesado tiene un promedio general mínimo de 8.5 (ocho punto cinco en escala de 0 a 10) o copia certificada ante notario público del título de Maestría o Doctorado en el área de las ciencias jurídicas y de la cédula profesional correspondiente;
9. Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, no haber sido sancionado con suspensión administrativa;
10. Presentar solicitud por escrito para concursar, donde manifieste los motivos por los que se aspira a la vacante que se concursa, que conoce el contenido y alcance de la convocatoria, así como la obligación de ajustarse a las normas que se determinen para el desarrollo de los exámenes y las demás aplicables. Dicho escrito deberá contener nombre, domicilio, fecha de la solicitud y firma autógrafa.
11. Proporcionar copia de su CURP. En caso de ser aspirante interno, además, original y copia simple de su nombramiento más reciente y gafete vigente; y
12. Dos fotografías recientes tamaño infantil a color.

El cumplimiento de los anteriores requisitos es improrrogable e inexcusable. La falta de al menos uno de ellos, es causa definitiva para no formalizar la inscripción, y deberán ser satisfechos personalmente por cada interesado en la forma y términos que establece la presente convocatoria.

Quienes tengan expediente en la Escuela Judicial, deben verificar la validez y vigencia de sus documentos en la Subdirección de Servicios Escolares, **por lo menos con una semana de anticipación a la fecha de recepción de documentos e inscripción** en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas. En caso afirmativo, se expedirá el comprobante respectivo.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2 del Reglamento de Selección y Nombramiento de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, no podrán participar aquellas personas que ya hubieren sido nombradas constitucionalmente para dicho cargo en la entidad y derivado de ello hayan protestado y desempeñado el cargo aun cuando no hayan concluido su periodo. Asimismo, no podrán participar quienes, habiendo ejercido el cargo de juez por oposición, no hayan sido ratificados al término del plazo para el cual fueron nombrados, derivado del incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México.

## II. REGISTRO DE ASPIRANTES:

Se realizará en línea a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el **viernes 24 de abril**, en la página de internet de la Escuela Judicial del Estado de México ([www.pjedomex.gob.mx/ejem](http://www.pjedomex.gob.mx/ejem)). Este trámite es requisito para poder formalizar la inscripción.

## III. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS E INSCRIPCIÓN:

**Miércoles 29 de abril**, de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

## IV. PUBLICIDAD:

Con objeto de informar a la ciudadanía, el **miércoles 06 de mayo** se publicará en la página de internet de la Escuela Judicial del Estado de México ([www.pjedomex.gob.mx/ejem](http://www.pjedomex.gob.mx/ejem)) la lista completa con los nombres de los aspirantes que hayan cubierto la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria y, en consecuencia, hayan sido formalmente inscritos en el concurso.

De todas las etapas del concurso, se dejará constancia documental.

**V. APLICACIÓN DE LOS EXÁMENES:**

Examen teórico escrito	Examen práctico	Examen oral	Entrevista
<p>Consistirá en la resolución por escrito de un cuestionario cuyo contenido versará sobre materias que se relacionen con la función de magistrado.</p> <p>Se llevará a cabo el <b>viernes 15 de mayo</b>. Dará inicio a las 17:00 horas y finalizará, sin prórroga de tiempo, a las 20:00 horas.</p> <p>Tendrán derecho a pasar a la siguiente etapa quienes hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0 (nueve.cero) puntos en escala de cero a diez.</p>	<p>Los aspirantes acreditados en la etapa anterior, deberán resolver los asuntos o casos prácticos que se les asignen, según la materia para la que se hayan inscrito, mediante la redacción de las respectivas sentencias.</p> <p>Se llevará a cabo el <b>lunes 25 de mayo</b>. Dará inicio a las 10:00 horas y durará como límite hasta las 21:00 horas.</p> <p>Tendrán derecho a pasar a la siguiente etapa quienes hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0 (nueve.cero) puntos en escala de cero a diez.</p>	<p>Los aspirantes acreditados en la etapa anterior, sustentarán un examen oral y público que practicará el jurado designado mediante preguntas que realizarán sus miembros, sobre toda clase de cuestiones relativas a la función jurisdiccional de magistrado y en relación con la materia de la especialidad para la cual se hayan inscrito.</p> <p>Se llevará a cabo el <b>jueves 04 de junio</b>. Dará inicio a las 9:00 horas.</p> <p>Tendrán derecho a pasar a la siguiente etapa quienes hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0 (nueve.cero) puntos en escala de cero a diez.</p> <p>El miércoles 03 de junio se publicará, en la página de internet de la Escuela Judicial (<a href="http://www.pjedomex.gob.mx/ejem">www.pjedomex.gob.mx/ejem</a>), la fecha y hora que corresponda a cada concursante para presentar el examen.</p>	<p>Quienes hayan acreditado la etapa anterior, serán examinados, por medio de entrevista con integrantes del Consejo de la Judicatura, acerca del perfil de idoneidad del entrevistado para el cargo de magistrado. El Consejo emitirá el resultado correspondiente en la forma y términos previstos en el punto VIII de la presente convocatoria.</p> <p>Se realizará el <b>sábado 06 de junio</b>, dando inicio a las 10:00 horas.</p>

**Para tener derecho a sustentar los exámenes, la persona interesada deberá presentar, obligatoriamente, la ficha de inscripción en cada uno de ellos, debidamente sellada y firmada. El incumplimiento de este requisito será causa suficiente para no permitir el acceso al examen correspondiente.**

**VI. DE LAS REVISIONES:** los participantes podrán inconformarse con la calificación obtenida exclusivamente, por su naturaleza, de los exámenes teórico escrito (primera etapa) y práctico (segunda etapa). Para ello deben interponer el recurso mediante escrito debidamente motivado dentro de las veinticuatro horas siguientes a la publicación de las calificaciones que se realizará en la página de internet de la Escuela Judicial del Estado de México, directamente ante el Consejo de la Judicatura, quien resolverá dentro de las veinticuatro horas siguientes a la interposición del recurso. El resultado del recurso se publicará en la misma página de internet de Escuela Judicial. La publicación dará a conocer exclusivamente el número de folio del aspirante, el examen impugnado y el resultado de la revisión. Esta determinación no admite ningún otro recurso.

**VII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES: martes 09 de junio.**

**VIII. NOMBRAMIENTOS:**

El Consejo de la Judicatura, en sesión extraordinaria, hará la designación de magistrados respecto de las plazas concursadas por materia, entre quienes habiendo superado la fase de selección, hayan obtenido los resultados más altos, considerando preferentemente a aquellas personas que hayan prestado sus servicios con eficiencia y probidad en la administración de justicia, valorando, en su caso, los méritos y logros profesionales debidamente acreditados al momento de la inscripción, así como la opinión que hayan emitido el Consejo de la Judicatura.

**IX. LUGAR:**

Salvo el trámite de interposición del recurso de revisión previsto en el punto VI de la presente Convocatoria, todos los demás, se llevarán a cabo en:

**Toluca:** Escuela Judicial del Estado de México, sito en Josefa Ortiz de Domínguez No. 306 Nte., Col. Sta. Clara. Teléfonos: 01(722) 213 0884 directo y 01(722) 167 9200, extensiones 15911,15912 y 16835.

**X. Todas las fechas indicadas en la presente convocatoria corresponden al año 2015.**

**Todo asunto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Consejo de la Judicatura, quien podrá acudir en lo conducente al Reglamento vigente de la Escuela Judicial.**

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia  
y del Consejo de la Judicatura

El Director General de la Escuela Judicial  
del Estado de México

Mgdo. Dr. Sergio Javier Medina Peñaloza  
(Rúbrica).

Mgdo. Dr. en H. Joaquín Mendoza  
Esquivel  
(Rúbrica).

Toluca de Lerdo, México, 15 de abril de 2015.

---

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**DR. MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS NIETO, SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; LOS ARTÍCULOS 3, 15, 19, FRACCIÓN XVII Y 32 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1.1, FRACCIÓN I, 2.1, 2.2, FRACCIONES I, III Y XII, 2.3, FRACCIÓN I, 2.6, FRACCIÓN II, 2.8, FRACCIÓN I, 2.45, 2.48 Y 2.49 DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO; 65 Y 93 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO SEGUNDO DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO; 5 Y 6 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE. HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE AVISO**

**DEL INICIO DEL PROCESO DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL DE LA SUBCUENCA DE VALLE DE BRAVO-AMANALCO.****CONSIDERANDO**

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 reconoce que no existe un dilema entre crecimiento económico y medio ambiente. El crecimiento sostenido sólo se presentará en la medida en que se cuide el entorno natural. En este sentido, el Gobierno Estatal reconoce que es necesario el diseño de políticas públicas y la acción coordinada para crecer con armonía ambiental.

Que el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de México, así como los Programas de Ordenamiento Ecológico Regionales y Locales, son instrumentos de planeación ambiental, cuya finalidad es establecer un patrón de ocupación del territorio que maximice el consenso y minimice los conflictos entre los diferentes sectores existentes en una región, sobre todo con respecto a la oferta y la demanda de los recursos naturales.

Que se considera necesario establecer en aquellas zonas en donde las condiciones naturales hayan sido significativamente alteradas por actividades humanas o procesos naturales, la viabilidad de llevar a cabo proyectos y/o infraestructura que ayuden al mejoramiento de las condiciones ambientales existentes y generen seguridad y beneficio económico, social y ambiental para la población aledaña.

Que el 30 de octubre de 2003, se publicó en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional de la Subcuenca de Valle de Bravo-Amanalco.

Que el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional de la Subcuenca de Valle de Bravo-Amanalco, señala que dentro de la problemática detectada en esa región, destaca la tala, caza ilegal e invasiones de asentamientos humanos irregulares, con el 30.8% del territorio dedicado a usos inadecuados, por lo que es necesario reformar dicho instrumento jurídico a efecto de permitir la realización de acciones que permitan mejorar las condiciones ambientales, y las de seguridad regional y nacional.

Que en el 2014, la Universidad Autónoma del Estado de México elaboró la Evaluación para la Actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional de la Subcuenca de Valle de Bravo-Amanalco, la cual propone estrategias de implementación que en el mediano y largo plazo atiendan la problemática ambiental generada por actividades de cambio de usos de suelo, incendios forestales y deforestación; a fin de garantizar la integridad, seguridad, desarrollo y el beneficio socio-ambiental a nivel regional y nacional.

Por lo que, en cumplimiento a los artículos 2.45 del Código para la Biodiversidad del Estado de México y 65 del Reglamento del Libro Segundo del mismo ordenamiento, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Póngase a disposición de toda persona interesada, grupos y organizaciones sociales, empresariales, instituciones académicas y de investigación, para su consulta, el proyecto de Acuerdo por el que se Amplían y Modifican Criterios de Ordenamiento Ecológico del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional de la Subcuenca de Valle de Bravo-Amanalco, por un plazo de quince días naturales, lo que se considera prudente, en virtud de tratarse únicamente de una modificación al referido Programa, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** El proyecto de Acuerdo que se refiere en el punto anterior, se encuentra a disposición del público en las oficinas que ocupa la Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente, ubicadas en avenida Gustavo Baz número 2160, esquina Mario Colín, Segundo Piso, Edificio Ericsson, Colonia La Loma, Código Postal 54060, en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de mayor circulación en el Estado de México.

Toluca, Estado de México, a los diez días del mes de abril de dos mil quince.

**DR. MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS NIETO**  
**SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE**  
**(RÚBRICA).**

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**
**A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:**

Se hace saber, que en el expediente número 139/2015, que se tramita en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, CESAR SANTIAGO SANCHEZ SAUCEDO, por su propio derecho, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Inmatriculación Judicial, respecto del inmueble ubicado en camino Amememialco sin número, San Felipe Tlalmimilolpan Municipio de Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.00 metros con propiedad de Concepción Arzaluz Guadarrama, actualmente 20.77 m, con el mismo; al sur: 21.00 metros, con propiedad de Alfonso Arzaluz Perdomo, actualmente José Orlando Castillo Flores, actualmente 20.77 m, con el mismo; al oriente: 8.00 metros con calle en proyecto, actualmente en dos líneas la primera de 7.45 m, y la segunda de .35 m, con calle en proyecto; y al poniente: 8.00 metros con Alfonso Arzaluz Perdomo; con una superficie aproximada de 163.49 metros cuadrados. Que desde hace más de seis años lo ha venido poseyendo de una manera pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de dueño, sin que le haya reclamado ni la posesión ni la propiedad del mismo por lo que, publíquese edictos con los datos necesarios de la solicitud del ocurso, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, hecho que sea, se señalara día y hora, para recibir la información testimonial, con citación del Ministerio Público, de la Autoridad Municipal, de los colindantes y de la persona a cuyo nombre se expidan las boletas prediales. Dado en Toluca, Estado de México, a los seis días del mes de abril del dos mil quince.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: seis de marzo del dos mil quince.-Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

1770.-10 y 15 abril.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ  
 E D I C T O**

En los autos del expediente 1439/2014, se radicó Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Inmatriculación Judicial mediante Información de Dominio, promovido por SARA DE SANTIAGO RAMIREZ, el Juez el conocimiento, en fecha veintitrés de octubre del dos mil catorce, dicto auto que admitió el presente procedimiento y se ordena publicar por medio de edictos con los datos necesarios de la presente solicitud, ello con el fin de que las personas que se sientan afectadas con la información de dominio respecto del lote de terreno No. 2, manzana 106, del Fraccionamiento denominado "Valle de los Reyes", 1ª Sección ubicado en calle 12, manzana 106, lote 2 de la Colonia Valle de los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, que se promueve, lo aleguen por escrito; por lo que a continuación se transcribe una relación sucinta del presente procedimiento: HECHOS: 1.- En fecha 20 de noviembre del año 2004, adquirí por contrato privado de compraventa con MA. DE JESUS RAMIREZ DE SANTIAGO en su calidad de vendedora y la suscrita en calidad de compradora del lote de terreno No. 2, manzana 106, del Fraccionamiento denominado "Valle de los Reyes", 1ª Sección, ubicado en calle 12, manzana 106, lote 2, de la Colonia Valle de los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, cuyas medidas y colindancias: al norte:

20.00 metros con lote 3, al sur: 20.00 metros con lote 1-A, al oriente: 10.00 metros con lote 25, al poniente: 10.00 con calle 12, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 2.- Desde la fecha de la compraventa he ocupado el lote de terreno establecido en este mi casa habitación. 3.- Como demuestro con el certificado expedido por el Instituto de la Función Registral de Texcoco, el lote de terreno motivo del presente procedimiento no se encuentra inscrito, por lo que promuevo la presente inmatriculación, con el fin de salvaguardar derechos de terceros solicito se sirva autorizar la publicación de edictos del presente procedimiento, a efecto de que si alguna persona tiene interés en el mismo manifiesto lo que a su derecho corresponda y en su momento oportuno se proceda citar a los colindantes, colindante al norte: con Rigoberto Rosas Barrio, con domicilio en calle 12, manzana 106, lote 3, Col. Valle de Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, colindante al sur: con Andrea Trejo R., con domicilio en calle 12, manzana 106, lote 1-A, Col. Valle de Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, colindante al oriente: con Ma. del Carmen Hernández Celis con domicilio en calle 13, manzana 106, lote 25, Col. Valle de Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, y colindante al poniente: con calle 12, misma que representa al Ayuntamiento de La Paz, Estado de México, con domicilio en Plaza General Luis Cerón s/n Los Reyes Centro, La Paz, Estado de México.

Se expide el presente edicto para su publicación por dos veces con intervalos por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación diaria en esta Ciudad de La Paz, Estado de México, a los veinticuatro días de marzo del año dos mil quince.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación del edicto: diecinueve de marzo del dos mil quince.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Reyes Domínguez.-Rúbrica.

226-B1.-10 y 15 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE JILOTEPEC  
 E D I C T O**

En el expediente 583/2015, relativo al juicio Procedimiento Judicial No Contencioso Información de Dominio promovido por JULIO CASIMIRO CABALLERO, sobre un bien inmueble que se encuentra ubicado en Aldama, Municipio de Jilotepec, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 59.00 metros y linda con Norberto Miranda Osornio, al sur: 66.00 metros y linda con Julio Casimiro Caballero y al poniente: 29.00 metros y linda con Julio Casimiro Caballero, con una superficie de 906.25 m<sup>2</sup> (novecientos seis punto veinticinco metros cuadrados) en tal virtud, mediante proveído de fecha trece de febrero de dos mil catorce, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil en vigor, procedáse a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.- Doy fe.- Dado en Jilotepec, México, seis de abril de dos mil quince.- Auto de fecha: treinta y uno de marzo de dos mil quince.- Secretario, Lic. Salvador Bernal Acosta.- Rúbrica.

1852.- 15 y 20 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**

En el expediente número 209/2015, relativo a las Diligencias de Información de Dominio, promovido por JUAN CHAVEZ SALAZAR, a efecto de acreditar que ha poseído el bien

inmueble que a continuación se describe por el tiempo y condiciones exigidas para prescribirlo y que por ende se ha convertido en dueño del mismo, y de su escrito inicial refirió: Que en fecha veinticinco de noviembre de dos mil uno, adquirió de José Trinidad Hernández García, por medio de contrato privado de compra venta, el inmueble que se encuentra ubicado calle Benito Juárez, Sin número, Barrio de Santa Cruz, San Pablo Autopan, Toluca, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 37.00 metros y colinda con Esteban de Jesús Jiménez; al sur: mide 41.00 metros y colinda con Catalina Velázquez Hernández; al oriente: mide 21.80 metros y colinda con calle Benito Juárez; al poniente: 21.80 metros y colinda con José Trinidad Hernández, que desde la fecha de celebración de contrato ha poseído el inmueble de referencia, exhibiendo un certificado de no inscripción expedido por el Instituto de la Función Registral respecto del inmueble en cuestión, con el cual acredita que el mismo no se encuentra inscrito a favor de persona alguna, por lo cual promueve Diligencias de Información de Dominio para demostrar que ha adquirido el bien inmueble en comento por medio de la prescripción positiva.

Admitida su solicitud, se ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley. Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación uno de abril de dos mil quince.- Secretario de Acuerdos, Licenciada Sonia Garay Martínez.- Rúbrica.

1856.- 15 y 20 abril.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

Hago saber que en el expediente número 170/2015, del Juzgado Sexto Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, relativo a Procedimiento Judicial No Contencioso de Información de Dominio, promovido por LORENZO ADRIAN MEJIA ARZATE respecto del inmueble ubicado en calle Independencia número 45, actualmente 1710 poniente, San Bartolomé Tlaltelulco, Municipio de Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 2.84 metros, con propiedad de Eleuterio Martín Fernando Mejía Muciño y 5.66 metros con propiedad de Jesús Olegario Escobar Mercado; al sur: 8.20 metros con calle Independencia; al oriente: 18.54 metros con propiedad de José Perfecto Salazar; al poniente: 18.50 metros con propiedad de Paz Espino Blanquel, Antonio Espino Blanquel y Joaquín Espino Blanquel; con una superficie total de 154.52 metros cuadrados, el que adquirió por medio de contrato privado de compra-venta, celebrado con el señora Elodia Arzate Albarrán quien también acostumbra usar el nombre de Mauricia Elodia Arzate Albarrán, en fecha 24 de junio de mil novecientos ochenta y uno, el Juez del conocimiento dicto auto que ordena; con fundamento en los artículos 8.51, 8.52 fracción III del Código Civil, en relación con los artículos 3.20 y 3.23 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se admite la presente solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, publíquese un extracto de la misma en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad o en el Estado de México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Ordenado por auto inicial de fecha treinta y uno de marzo de dos mil quince.- Doy fe.- Secretario, Lic. Yolanda González Díaz.- Rúbrica.

1858.-15 y 20 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Por este conducto se hace saber que en los autos del expediente 245/2015, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso "Inmatriculación Judicial", promovido por MIGUEL ANGEL ALVA RIVERO, respecto de una fracción del predio denominado "La Primavera" ubicado en calle Primavera, número veinte, en el Municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, que en fecha cinco de marzo de dos mil cuatro lo adquirió mediante contrato de compra-venta, celebrado con José Claudio Alva Fuentes, siendo esta la causa generadora de su posesión, en concepto de propietario, en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propiedad, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 4.70 metros y linda con Tomás Alva Fuentes; al sur: en 5.40 metros y linda con calle Primavera; al oriente: en 12.90 metros y linda con Esperanza Alva Elizalde; al poniente: en 12.90 metros y linda con Guillermo Reyes Garduño. Con una superficie aproximada de 65.00 metros cuadrados.

Se expide el presente para su publicación por dos (2) veces con intervalos de dos días hábiles en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, en esta Ciudad de Otumba, Estado de México, a los diez días del mes de abril de dos mil quince (2015).- Doy fe.- Acuerdo de fecha uno de abril de dos mil quince.- Lic. Marisol Aurora Aguilar Bernal.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Otumba, Estado de México.- Rúbrica.

1865.- 15 y 20 abril.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de SERVICIO INTEGRAL DE PANIFICACION, S.A. DE C.V. y OTROS, número de expediente 1448/2010, El C. Juez Cuadragesimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día once de mayo próximo, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado propiedad de la codemandada MARITZA MARGARITA ROSALES HERNANDEZ, identificado como "lote de terreno número 34, de la manzana "S", número 19 de la calle El Dorado, Fraccionamiento Club de Golf La Hacienda, en San Mateo Tecoloapan, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, inscrito en el folio real electrónico 00001554, cuyas medidas y colindancias obran en los avalúos rendidos en autos, y cuyo precio de avalúo es por la cantidad de \$9,220,000.00 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en:

- Los tableros de avisos de la Tesorería del D. F.
- En los de este Juzgado.
- En el periódico Ovaciones.
- En los tableros de avisos de este Juzgado.

- En la Receptoría de Rentas de ese lugar.

- En el periódico de mayor circulación de esa localidad o en los términos que la Legislación Procesal de esa entidad contemple.

México, Distrito Federal, a 10 de marzo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Ciro Cueto de la Cruz.- Rúbrica.

1853.- 15 y 27 abril.

**JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL**  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O

SECRETARIA "A".

EXP. 965/2013.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de YOLANDA MARTINEZ TORRES. Exp. 965/2013. El C. Juez Décimo Noveno de lo Civil dictó un auto que en su parte conducente dice: como lo solicita se señalan las doce horas del día once de mayo del año dos mil quince, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda pública, del siguiente bien inmueble hipotecado que es el inmueble ubicado en: casa cuádruplex, número 38, construida sobre el lote de terreno 13, de la manzana I (uno romano) del conjunto urbano denominado Ehecatl, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en la cantidad de \$320,800.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el precio con rebaja del veinte por ciento y siendo postura legal las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "Diario de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, debiéndose realizar la publicación en todos los lugares referidos los mismos días. En los tableros de avisos del Juzgado exhortado, en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación que el C. Juez exhortado estime pertinente así como en los lugares que ordene la Legislación de dicha Entidad Federativa. México, D. F., a 02 de marzo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Araceli Laura Cabrera Sánchez.- Rúbrica.

1854.- 15 y 27 abril.

**JUZGADO SEXAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL**  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O

EXP.: 152/2013.

SRIA.: "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER, (MEXICO), S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de FERMOSEO ALMARAZ ALEJANDRO y ANGELICA SANCHEZ RAMIREZ, expediente 152/2013, por acuerdo de fecha doce de marzo de dos mil quince, el Juez Sexagésimo Cuarto Civil, ordenó que para que tenga verificativo audiencia de remate en primera almoneda, las once horas con treinta minutos

del día once de mayo de dos mil quince, respecto del inmueble identificado como: casa número diecisiete (17), del condominio denominado Bosque de Aranjuez, con frente a la calle Pase de los Maples, construido sobre el lote cuatro número 4, que resultó de la subdivisión por apertura de calles, en la Ex Hacienda de Santa Bárbara Acozac, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México, anunciándose por medio de edictos que se fijarán por dos veces, en los tableros de avisos del Juzgado, y en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "Diario Imagen", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código referido, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo. Se hace del conocimiento de los posibles postores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en billete de depósito, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes, que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación en los tableros de avisos del Juzgado, y en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "Diario Imagen", los cuales deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D. F., a 18 de marzo de 2015.- Lic. Roberto Alfredo Chávez Sánchez.- Rúbrica.

1860.- 15 y 27 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
DISTRITO DE TANGUENCO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O

En el expediente 1423/14, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre inmatriculación judicial, promovido por MARIA RAMIREZ OSORIO respecto del inmueble ubicado en: Segunda cerrada del Potrero sin número visible, en el paraje o colonia denominada "El Potrero", en el Municipio de Santiago Tianguistenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.80 metros y colinda con Segunda cerrada del Potrero, al sur: 9.80 metros y colinda con Empresa denominada "Hitchiner S.A. de C.V.", al oriente: 16.80 metros y colinda con María del Consuelo Guzmán Alcantar, actualmente con Pedro Hernández Ortega; al poniente: 18.20 metros y colinda con Edith Cuevas Lara, actualmente con Vicente Guerrero González. Con una superficie de 171.50 metros cuadrados y se expide el presente edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de Ley, lo anterior en cumplimiento al proveído de fecha diecinueve de marzo de dos mil quince. Validación: auto de fecha diecinueve de marzo de dos mil quince.- La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Anita Escobedo Ruiz.- Rúbrica.

1864.- 15 y 20 abril.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL**  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O DE REMATE

En cumplimiento a lo ordenado por proveído de fecha cuatro de marzo del año dos mil quince, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO F/00385, en contra de RAUL ROMERO

SANCHEZ y MARIA ORTENCIA PEREZ DIAZ, expediente 1961/2009, EL C. JUEZ TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO GILBERTO RUIZ HERNANDEZ señaló las ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, respecto del inmueble ubicado en la VIVIENDA DE INTERES SOCIAL MARCADA CON EL NUMERO 4 (CUATRO) CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE NUMERO 22 (VEINTIDOS) DE LA MANZANA 40 (CUARENTA), SECTOR DIECISEIS, DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO COMERCIALMENTE "LOS HEROES", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO. Siendo el precio el rendido por el perito designado por la parte actora, por la cantidad de \$441,500.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada.

Para su publicación POR DOS VECES en tableros de avisos de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, en el periódico DIARIO DE MEXICO. En la inteligencia que entre las publicaciones antes indicadas deberá mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo. Y toda vez que el bien inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción territorial de este Juzgado, en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado exhortado y en un periódico local.-SE CONVOCAN POSTORES.-MEXICO, D.F., A 12 DE MARZO DE 2015.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A" DEL JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. JESUS VALENZO LOPEZ.-RÚBRICA.

1862.-15 y 27 abril.

**JUZGADO OCTAVO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

CITACION POR EDICTOS A: STELLA MARIA CARDENAS BOTERO.

En el expediente número 139/2015, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por EVERARDO REYES ALCANTARA, en contra de STELLA MARIA CARDENAS BOTERO.

Dentro de los hechos que manifiesta la parte actora son:  
1.- Que en fecha veintisiete de noviembre del año 2009, el suscrito, contrae matrimonio civil con STELLA MARIA CARDENAS BOTERO bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Oficial del Registro Civil Juzgado 45 del Distrito Federal, México, tal como lo acredito con la copia certificada del Acta de Matrimonio número 742650, misma que agrego a la presente. H E C H O S. 1.- En fecha veintisiete de noviembre del año 2009, el Señor MILTON HERIBERTO REYES GARCIA contrajo matrimonio con la Señora STELLA MARIA CARDENAS BOTERO, en México Distrito Federal, tal y como se demuestra con el Acta de Matrimonio que en copia certificada. 2.- Hago del conocimiento de su Señoría, que su último domicilio conyugal fue el ubicado en: calle Clara Quevedo número 108, Granjas, Toluca, Estado de México. 3.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD manifiesto a su Señoría que los cónyuges no procreamos hijo alguno. 4.- Hago del conocimiento de su Señoría, QUE ES VOLUNTAD DEL SEÑOR MILTON HERIBERTO REYES GARCIA NO QUERER CONTINUAR CON EL MATRIMONIO HABIDO CON LA DEMANDADA, transcurriendo a la fecha más de un año de haberse celebrado. 5.- Agrego al presente escrito la propuesta de convenio que habrá de regular las consecuencias de la disolución del vínculo matrimonial que une a la suscrita con el ahora demandado. Se expiden los edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días, en GACETA DEL

GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo de las publicaciones.-VALIDACION, OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE.-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO DE LO FAMILIAR DE TOLUCA, MEXICO, LIC. ALICIA ZANABRIA CALIXTO.-RÚBRICA.

1863.-15, 24 abril y 7 mayo.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

EXPEDIENTE 710/2004.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos de el expediente número 710/2004 del Juicio Especial Hipotecario promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V. en contra de JUAN ANTONIO LLANOS HERNANDEZ el C. Juez ordenó sacar a REMATE en pública subasta en PRIMERA ALMONEDA, el inmueble hipotecado ubicado en: DEPARTAMENTO 1-G-03 DEL CONJUNTO EN CONDOMINIO MARCADO CON EL NUMERO 11, que resultado de la subdivisión parte de los LOTES 10 Y 11 DE LA MANZANA 21 DE LA ZONA QUINTA DE LA DESECACION DEL LAGO DE TEXCOCO UBICADO EN CALLE ALBATROS MANZANA 21, LOTE 6, COLONIA MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, siendo postura legal siendo postura legal las dos terceras partes del precio del avalúo que lo es la cantidad de \$347,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) y se señalan las ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO para el remate, debiendo satisfacer las personas que concurran como postores, el requisito 574 del Código de Procedimientos Civiles.

DEBIENDO ANUNCIARSE LA VENTA EN EL PERIODICO EL DIARIO EL MILENIO EN LOS SITIOS PUBLICOS DE COSTUMBRE POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABLES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO.-ATENTAMENTE.-MEXICO, D.F., A 19 DE MARZO DEL 2015.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. CAROLINA GUERRERO CUAMATZI.-RÚBRICA.

738-A1.-15 y 27 abril.

**JUZGADO SEXTO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO: En el expediente número 142/2014, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL (USUCAPION), promovido por ARTEMIO SANTIAGO CAMPA, en contra de ISMAEL ROJAS CAMACHO. Hago de su conocimiento que en fecha dieciocho de marzo de dos mil quince, se ordenó emplazar por edictos a ISMAEL ROJAS CAMACHO, demandándole el cumplimiento de las siguientes PRESTACIONES: A) La declaración judicial de que ha operado a mi favor la Usucapión, y por ende he adquirido la propiedad en términos de Ley respecto del inmueble como el Ex Ejido de San Antonio Zomeyucan, ubicado en la manzana 436, lote 7, Colonia Chamizal, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 228.09 metros cuadrados; B) Se dicte Sentencia mediante la cual me declare como legítimo PROPIETARIO, del inmueble en comento,

y una vez que Cause Ejecutoria la misma, declarándose procedente la acción de usucapión, se ordene la protocolización ante Notario y la inscripción a mi favor en el Instituto de la Función Registral de Naucalpan de Juárez, Estado de México: C) El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine; 1) En fecha 10-Enero- 2004, en Naucalpan de Juárez el suscrito adquirió por CONTRATO VERBAL, de compra y venta que me hiciera el señor ISMAEL ROJAS CAMACHO, respecto del inmueble antes mencionado, siendo desde ese momento que se me hizo entrega del inmueble y posesión que tengo con carácter de propietario; 2) Cabe mencionar que la superficie del inmueble corresponde a las medidas y colindancias siguientes: AL ESTE: 7.80 Metros con Av. Río Hondo; AL SURESTE: 19.40 Metros con Lote Seis; AL SUROESTE: 11.25 Metros con calle Manuel Avila Camacho; AL NORESTE: 6.45 Metros con Lotes Treinta y Cinco y Treinta y Seis; AL NOROESTE: 23.35 Metros con Lote Ocho, tal y como consta en el IFREM bajo el folio real electrónico 00090762 inscrito a favor del señor ISMAEL ROJAS CAMACHO del cual demando la presente usucapión; 3) El inmueble de referencia lo he venido poseyendo y lo poseo en concepto de PROPIETARIO, por más de 10 años, con atributos de Buena Fe, de forma Pacífica, Continua, Pública e interrumpidamente tal y como lo acreditare con la testimonial a cargo de los testigos de nombre LORENA GUADALUPE MIRANDA GUERRERO y HERMELINDA GUERRERO MARAVILLA, que comprometo a presentar el día y hora que tenga a bien señalar su Señoría; 4) Tal y como consta en el Certificado de Inscripción del Instituto de la Función Registral de esta Entidad, dicha propiedad todavía se encuentra a nombre del señor ISMAEL ROJAS CAMACHO, por lo que al momento que el suscrito pretendía regularizar la presente propiedad note no se ha hecho cancelación alguna.

**EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS** en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en la Ciudad de Naucalpan, México, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días (30) contados a partir del siguiente al de la última publicación. Apercibido que si transcurrido el plazo antes mencionado no comparecen por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

**VALIDACION: TREINTA DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, LICENCIADA ARIADNA MIRANDA GONZALEZ, SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.-RÚBRICA.**

744-A1.-15, 24 abril y 7 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 185/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio (Inmatriculación), promovido por RAUL RODRIGUEZ ESPINOSA, también conocido como ROSENDO RAUL RODRIGUEZ ESPINOSA, RAUL RODRIGUEZ o RAUL RODRIGUEZ ESPINOZA, a efecto de acreditar la posesión y pleno dominio del inmueble que se detalla más adelante, manifestando que con fecha tres de agosto de 1934, a través de escritura pública número 68, la cual fue tirada ante la fe del Notario Público número uno de Tlalnepantla, Estado de México la promovente adquirió el inmueble denominado la ERITA, ubicado en el pueblo de Santa Cruz Acatlán, Naucalpan de Juárez, Estado de México con ubicación actual en: Avenida Jardines de San Mateo, números 69 y 82, Colonia Santa Cruz Acatlán, con otras salidas en privada de Valle de Solís número 113, Colonia El

Mirador y en Santa María ahora Toltecas número 14, Colonia Santa Cruz Acatlán, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53150, el cual se encuentra dividido en dos partes, la parte uno, con ubicación en Avenida Jardines de San Mateo, número 69 con salida en Santa María ahora Toltecas número 14, Colonia Santa Cruz Acatlán, Naucalpan de Juárez, México, con una superficie de 4,501.10 metros, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 33.88 metros con calle Santa María ahora Toltecas, número 14 y en 51.67 metros con lote 9 propiedad de Mariano Torres Ramos. AL SUR: En 97.55 metros, con calzada Jardines de San Mateo, AL ORIENTE: en una parte 37.12 metros con Mariano Torres Ramos y otro en 19.17 metros con propiedad de Teresa Flores Ruiz, AL PONIENTE: en 89.86 metros con propiedad de Rogelio Barba Zavala. Lado dos: con ubicación en Avenida Jardines de San Mateo número 82, Colonia Santa Cruz Acatlán, con salida en privada Valle de Solís número 113, Colonia El Mirador, Naucalpan de Juárez, Estado de México. C.P. 53150, con una superficie de 5,421.12 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 84.19 metros con calzada Jardines de San Mateo, AL SUR: en 91.47, colinda con: Lote 74 propiedad de Rafael Juárez Simental, Lote 75 propiedad de Rodolfo Trigos Luna, Lote 76 propiedad de Mario Ruiz Monroy, Lote 77 propiedad de Mateo Alberto Flores Sánchez, lote 87 propiedad de Fernando Bernal Rubí, 40.20 metros con lado norte del lote 98 propiedad de Oralia Pérez Parra, 40.34 metros con lado Sur de lote 98 propiedad de Oralia Pérez Parra, 3.84 metros con lado Sur de lote 08 propiedad de Carlos Raymundo Camacho Fuentes, AL ORIENTE: en 119.76 metros y colinda con: lote 01 propiedad de Jacobo Cherem Sitton, lote 02 propiedad de Martha Croce de Díaz, lote 03 y 04 propiedad de Florentino Heiva R. Lote 05 propiedad de Ernesto Eljure Sevilla. Lote 06 propiedad de Carlos Parra Sain. Lote 98 y 99 propiedad de Oralia Pérez de Parra. LOTE 08 propiedad de Carlos Raymundo Camacho Fuentes y cerrada de Solís. Lote 17 propiedad de Ismael Mario Domínguez Amezcua, AL PONIENTE: en 48.47 metros en línea quebrada, lote 94 propiedad de Leopoldo Rodríguez Valle y lote 97 propiedad de Concepción Ordóñez Ramírez; manifestando que ha venido poseyendo dicho inmueble en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario, así mismo manifiesta que se encuentra al corriente del pago predial, encontrándose al corriente desde la adquisición hasta la fecha y que el inmueble referido no forma parte de los bienes ejidales o comunales de la localidad donde se ubica, mismo que no se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, háganse las publicaciones de los edictos respectivos por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para que se informe del presente asunto a quien o a quienes, se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.

Se expide para su publicación a los diez días del mes de abril de dos mil quince.-Doy fe.-Validación: el veinticuatro de marzo de dos mil quince, se dictó auto que ordena la publicación de edictos; Lic. José Antonio Valdez Reza.-Secretario de Acuerdos y firma.-Rúbrica.

748-A1.-15 y 20 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA - NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

Persona a emplazar: PROMOTORA FIESTA, S.A.

En el expediente marcado con el número 647/2014, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JUAN CHACON LAPIDO, en contra de PROMOTORA FIESTA S.A., el Juez del Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla,

con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en fecha diez de marzo del año dos mil quince, ordena emplazar por medio de edictos a PROMOTORA FIESTA S.A., de quien la parte actora reclama las siguientes prestaciones: a) La usucapión que ha operado a su favor, respecto del bien inmueble identificado como lote de terreno número diecinueve, manzana IX, ubicado en la calle Circuito de las Flores, de la Colonia Jardines de la Florida, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, b) En consecuencia la inscripción en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, en la que ordene la inscripción a favor del actor, en el folio real 00134691. c) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, fundándose para ello en los siguientes hechos: 1.- Mediante contrato privado de cesión de derechos de fecha veintidós de enero del año de mil novecientos ochenta y siete celebrado entre el actor como cesionario, PROMOTORA FIESTA S.A., como mediador, este adquirió la propiedad del inmueble materia de juicio; desde la celebración del contrato el actor ha venido poseyendo el inmueble en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en concepto de propietario; cumpliendo con todas y cada una de las obligaciones que por concepto de impuestos municipales genera dicho inmueble. Tal y como se desprende del certificado de inscripción, expedido por el Instituto de la Función Registral, el inmueble se encuentra registrado a favor de la demandada, en el folio real electrónico 00134691, y que ésta adquirió el inmueble en fecha catorce de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, acto jurídico que quedó protocolizado mediante escritura pública 31,696. Publicación que se ordena realizar por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial.

Se hace del conocimiento de la persona a emplazar que deberá presentarse la persona física que legalmente le represente, dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no comparecer su apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide para su publicación a los veinticuatro días del mes de marzo de dos mil quince.- Doy fe.

Validación: el diez de marzo de dos mil quince, se dictó auto que ordena la publicación de edictos; Lic. José Antonio Valdez Reza, Secretario de Acuerdos y firma.- Rúbrica.

747-A1.- 15, 24 abril y 7 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO seguido por BANCO DE MÉXICO, en contra de ODILÓN PEDRO SORIANO PÉREZ, con número de expediente 1270/2005 en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cuatro de marzo del año en curso, el C. Juez Cuarto Civil de Cuantía Menor, Licenciado Salvador Martínez Morales, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble embargado, ubicado en la CASA MARCADA CON EL NÚMERO 8, DEL EDIFICIO "P", MANZANA C6B, DEL NÚCLEO 3, DE "LOMAS DE COACALCO", EN EL

CONJUNTO HABITACIONAL CUAUTITLÁN IZCALLI, ZONA NORTE, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, en la cantidad de \$398,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

México, D.F., a 13 de marzo del 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos "B" del Juzgado Cuarto de lo Civil de Cuantía Menor, Lic. Amalia Ambríz Castillón.- Rúbrica.

734-A1.- 15 y 27 abril.

**JUZGADO SEPTUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por VILLA CHAVEZ MARIA DE LOURDES en contra de PABLO ANTONIO LOPEZ MORALES. Expediente número 1004/2009, Secretaría "B", el C. Juez Septuagésimo Segundo de lo Civil de esta Capital, con domicilio en FRAY SERVANDO NUMERO 32, CUARTO PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHEMOC, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 06080, JOSE ENCARNACION LOZADA CIELOS ante la fe de la C. Secretaria de Acuerdos "B", Licenciada BLANCA ALICIA SHIROMAR CABALLERO dicto auto de fechas diecinueve y veinticinco de marzo de dos mil quince; que en su parte conducente dicen: "...se ordena proceder al remate en PRIMERA ALMONEDA y para tal efecto se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, respecto del bien inmueble ubicado CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL TREINTA Y SEIS, LOTE VEINTISIETE, MANZANA VEINTE-A, SECTOR 02, DE LA CALLE CIRCUITO BOSQUES DE VIENA, COLONIA FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL LAGO, MUNICIPIO, CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO propiedad de la parte demandada por la cantidad de DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. zico, Distrito Federal a 07 de abril de 2015.

Al efecto fíjese edictos por dos veces dentro del término de nueve días debiendo mediar entre cada publicación y la fecha del remate CINCO DIAS en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, igualmente publíquense edictos en la forma ordenada en el periódico "EL DIARIO DE MEXICO".- La C. Secretaria de Acuerdos "B", Licenciada Blanca Alicia Shiromar Caballero.- Rúbrica.

741-A1.- 15 y 28 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO - AMECAMECA  
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 54/2015, CRISTINA PARRA CARBAJAL promueve ante el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, México, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto del bien inmueble denominado "TLATENCO", ubicado en calle Prolongación Morelos sin número en el poblado de Santo Tomás Atzingo en el Municipio de Tlalmanalco, México con una superficie de 402.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 33.50 metros con Humberto Résonos Domínguez; AL SUR: 33.50 metros con Humberto Résonos Domínguez; AL ORIENTE: 12.00 metros con Rayón Tenorio; AL PONIENTE: 12.00 metros con calle Prolongación Morelos.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO; Y OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD PARA QUE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO PASEN A DEDUCIRLO A ESTE JUZGADO.

DADOS EN AMECAMECA, MÉXICO, A LOS VEINTIOCHO (28) DIAS DE ENERO DE DOS MIL QUINCE (2015).- DOY FE.

Fecha del acuerdo: veintitrés (23) de enero de dos mil quince (2015).- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.- Rúbrica.

236-B1.- 15 y 20 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE OTUMBA**  
**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 221/2015, PROMOVIDO POR VIVIANA MARTINEZ SÁNCHEZ, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO, CON RESPECTO DE UN PREDIO UBICADO EN CALLE VERSALLES SIN NÚMERO, INTERIOR SIN NÚMERO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LAS PIRÁMIDES, MISMO QUE ADQUIRIÓ MEDIANTE CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA CELEBRADO CON MA. AGUSTINA SÁNCHEZ AVILA EL DIA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO, PREDIO QUE HA VENIDO POSEYENDO EN CONCEPTO DE PROPIETARIA DE MANERA PACÍFICA, CONTINÚA, DE BUENA FE Y A TÍTULO DE PROPIETARIA, INMUEBLE QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 10.50 metros y colinda con ANTONIO SANCHEZ.

AL SUR: 10.50 metros y colinda con ENRIQUE SÁNCHEZ actualmente PRIVADA.

AL ORIENTE: 08.00 metros y colinda con LAURA MARTINEZ DE WUNDERLICH actualmente MARIA AGUSTINA SÁNCHEZ ÁVILA.

AL PONIENTE: 08.00 metros y colinda con SALVADOR MARTINEZ SANCHEZ.

Contando con una superficie aproximada de 84.00 metros cuadrados.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR 2 DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTE MUNICIPIO.

EN OTUMBA, MÉXICO, A 25 DE MARZO DEL 2015.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ESPERANZA LETICIA GERMAN ÁLVAREZ.- RÚBRICA.

1866.- 15 y 20 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE IXTLAHUACA**  
**EDICTO**

En los autos del expediente número 613/2015, SONIA BARRANCO MONROY, promueve Procedimiento Judicial No Contencioso de Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en calle Dr. José María Luis Mora, Barrio San Juan,

Municipio de Jocotitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte en 27.30 metros colinda con Dr. José María Luis Mora; al sur 29.65 metros, con Marcelino Fernando Miranda Salinas; al oriente 31.00 metros colinda con calle Antonio B. Zimbrón; y al poniente 31.29 metros con Ramón Miranda Salinas. Con una superficie aproximada de 866 metros cuadrados. El Juez del conocimiento dictó un auto el veinticuatro de marzo de dos mil quince, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.

Dado en Ixtlahuaca, México, el siete de abril de dos mil quince.- Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: veinticuatro de marzo, dos mil quince.- Secretario de Acuerdos, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.- Rúbrica.

1867.- 15 y 20 abril.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO**  
**EDICTO**

Se hace saber que ANGELICA SANTAMARIA MARTINEZ, por su propio derecho, promueve Juicio Ordinario Civil sobre Acción de Usucapión, en contra de OSVALDO VELAZQUEZ CASTAÑEDA y FRACCIONAMIENTOS DE FOMENTO AGROPECUARIO, S.A., bajo el número de expediente 839/2014, reclamando las prestaciones siguientes: A).- La declaración Judicial de que la Usucapión se ha consumado a mi favor y por ende he adquirido una fracción del lote de terreno número 66, manzana V, ubicado en la Calzada de los Jilgueros, Fraccionamiento Loma del Río, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.00 metros y colinda con lote 67, al sur: 50.00 metros y colinda con César Vergez Valdez, al oriente: 10.00 metros y colinda con lote 26, al poniente: 10.00 metros y colinda con calzada de los Jilgueros, con una superficie de 500.00 m2. (quinientos metros cuadrados). B).- La cancelación parcial de la inscripción que aparece en el Instituto de la Función Registral bajo la partida 84, volumen 19, sección primera, libro primero, de fecha tres de febrero del año dos mil cinco, con folio real electrónico 001701133, datos registrales que aparecen en el certificado de inscripción que exhibo como documento base de la acción. C).- La inscripción del Instituto de la Función Registral adscrito al Municipio de Atizapán y Tlalnepantla, Estado de México, a favor de la suscrita respecto del lote de terreno materia del presente juicio, como consecuencia de la usucapión que se ha consumado en mi beneficio y de la resolución correspondiente en términos del artículo 5.141 del Código Civil vigente. Fundándolo en los siguientes hechos: Que con fecha dieciocho de noviembre de dos mil, adquirió mediante contrato de compraventa una fracción de terreno del lote número 66, manzana V, ubicada en calzada de los Jilgueros, Municipio de Nicolás Romero, celebrado con el señor OSVALDO VELAZQUEZ CASTAÑEDA, quien declaró ser dueño de la propiedad mencionada de dicho lote de terreno que cuenta con quinientos metros cuadrados, como lo acredita con el contrato privado de compraventa. Que a la fecha de adquisición del predio de referencia le fue entregada la posesión material por parte de la parte vendedora, misma que ha venido detentando de forma pública, pacífica, continua y de buena fe, ejerciendo actos de dominio como lo es la construcción de su casa habitación con dinero de su propio peculio, en calidad de legítimo propietario y dueño y el pago de los impuestos correspondientes por la posesión del inmueble referido ante el Ayuntamiento de esta localidad, que ha venido poseyendo el lote de terreno desde hace

tres años aproximadamente a la fecha. Por lo tanto y toda vez que se desconoce el domicilio de la moral codemandada **FRACCIONAMIENTOS DE FOMENTO AGROPECUARIO, S.A.**, es por lo que por auto de fecha diez de febrero de dos mil quince, se ordena emplazarla por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que de no comparecer por sí misma, por apoderados o gestor que la pueda representar, se seguirá el juicio en contumacia, asimismo se le previene para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en el primer cuadro de ubicación de este Tribunal, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se les harán por lista y Boletín Judicial, en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial. El presente se expide en fecha tres de marzo de dos mil quince, para los fines y efectos a que haya lugar.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Cortés Serrano.-Rúbrica.

746-A1.-15, 24 abril y 7 mayo.

**JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por **SANTANDER HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA** en contra de **RAMIREZ GARCIA JOAQUIN ALEJANDRO** y **OTRA** expediente número 25/2013, la C. Juez Interina Trigésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal dictó un auto de fecha diecisiete de febrero, tres, doce y dieciocho de marzo del dos mil quince que en su parte conducente dice:

"...vistas las constancias que integran los presentes autos para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintitrés de marzo del año dos mil quince, respecto del bien inmueble consistente en el inmueble identificado como: vivienda identificada como unidad "AX" marcada con el número oficial dieciocho del condominio comercialmente conocido con el nombre de "Privada Río Volga", así como el uno punto siete mil doscientos cuarenta y uno por ciento de los derechos de copropiedad del terreno sobre el cual esta construido que es el lote nueve, de la manzana ocho, del conjunto urbano de tipo mixto (habitacional interés social comercial y de servicios denominado Valle San Pedro Sección Urbi Villa del Campo Fase I, ubicado en el Municipio de Tecámac, Estado de México, así como su correspondiente cajón de estacionamiento, con las medidas, colindancias y superficie que obran en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 07/100 M.N.**, que arroja el avalúo realizado en autos, debiéndose de convocar postores por edictos que deberán publicarse por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal y en el periódico "Diario de México" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Y tomando en consideración que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado con los insertos debidos y por los conductos

necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en Tecámac, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado sirva realizar las publicaciones de los edictos en los lugares de costumbre para la preparación de la audiencia ordenada en líneas anteriores..." y "... como lo solicita se señala para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda las once horas con treinta minutos del día catorce de abril del año en curso debiéndose preparar la misma como se encuentra ordenado en proveído de fecha diecisiete de febrero del año dos mil quince..." y "...como lo solicita procedase a dar cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha diecisiete de febrero y tres de marzo del año en curso, debiéndose elaborar nuevamente los edictos oficio y exhortos ordenados en dicho proveído..." y "...como lo solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate primera almoneda se señalan las diez horas con treinta minutos del día once de mayo del año en curso. Debiéndose preparar la misma como se encuentra ordenado en proveído de fecha diecisiete de febrero del año en curso..."-México, D.F., a 18 de marzo de 2015.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Lizzet Urbina Anguas.-Rúbrica.

1855.-15 y 27 abril.

**JUZGADO QUINCUGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE NUMERO 938/2013.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por **HSBC MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE F/247545**, en contra de **TORRES PEREZ JOSE LUIS**, expediente número 938/2013, la C. Juez dictó diversos autos que en su parte conducente dicen:

México, Distrito Federal, a veinticuatro de noviembre del dos mil catorce. - - A sus autos el escrito de cuenta. . . ., convocando postores, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de aviso de éste Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "La Crónica de Hoy". Para tomar parte en la subasta los licitadores interesados, deberán consignar previamente por cualquiera de los medios autorizados por la Ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del bien, que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidas, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570, 572, 574 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal.- Tomando en consideración que el domicilio del bien inmueble detallado con antelación, se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 572 del Código Procesal de la Materia, gírese atento exhorto, con los insertos necesarios al C. Juez competente en el Municipio de Chalco, Estado de México, para que en auxilio de las labores y por comisión de éste Juzgado se sirva publicar los edictos en los lugares que establezca la Ley Procesal del Estado de México, en los términos ordenados, facultándose expresamente al C. Juez exhortado para que acuerde promociones presentadas por la parte actora tendientes a la publicidad de la citada almoneda, y realice todas las gestiones conducentes a fin de cumplimentar lo ordenado en el presente proveído, debiéndose elaborar los edictos en los términos del artículo 128 del Código de Procedimientos Civiles.-Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Licenciada Evangelina Díaz Abascal, ante el C. Secretario de Acuerdos, Licenciado Luciano Estrada Torres quien autoriza y da fe.

En la Ciudad de México Distrito Federal siendo las diez horas con treinta minutos del día nueve de febrero del año dos mil quince, día y hora señalado para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en primera almoneda, del inmueble hipotecado ubicado en: vivienda uno, del lote ciento diez, de la manzana veintidós; de la calle Boulevard los Alamos, marcada con el número oficial ciento diez, del conjunto urbano "Los Alamos", ubicado en el Municipio de Chalco, Estado de México... La C. Juez Acuerda: Se tiene a la apoderada de diverso acreedor manifestando su conformidad con lo solicitado por la apoderada de dicha actora para la celebración de segunda subasta pública con rebaja del veinte por ciento de la tasación original. Visto el estado de los autos y conforme a lo solicitado tanto como la apoderada de la parte actora como por la apoderada del diverso acreedor, con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles se ordena sacar de nuevo a pública subasta el bien inmueble hipotecado con rebaja del veinte por ciento de la tasación. En esa virtud para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda..., sirviendo de precio de remate para la segunda almoneda la cantidad que corresponde a \$348,800.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que comprende la rebaja del veinte por ciento señalada por el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, siendo postura legal en términos de lo dispuesto por el artículo 573 del Código de Procedimientos Civiles, la que alcance a cubrir las dos terceras partes del precio antes señalado, debiéndose preparar la diligencia de remate, en los términos ordenados en auto de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil catorce y a lo ordenado en esta diligencia. No habiendo más que hacer constar en la presente subasta, se da por concluida siendo las once horas con veinte minutos del día de la fecha.- Firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron en unión de la C. Juez, Licenciada Evangelina Díaz Abascal, ante el C. Secretario de Acuerdos "B", Licenciado Luciano Estrada Torres, quien autoriza y da fe.-Doy Fe.

México, Distrito Federal, a diecinueve de marzo del dos mil quince. - - Agréguese a su expediente el escrito de cuenta, como lo solicita se señalan a las diez horas con treinta minutos del día once de mayo del año dos mil quince para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda debiéndose preparar como se encuentra ordenado en audiencia de fecha nueve de febrero del año en curso.- Notifíquese, lo proveyó y firma la C. Juez Licenciada Evangelina Díaz Abascal en unión de su C. Secretario de Acuerdos, Licenciado Luciano Estrada Torres, que autoriza y da Fe.-Lic. Luciano Estrada Torres.-C. Secretario de Acuerdos "B".-Rúbrica.

1861.-15 y 27 abril.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO  
E D I C T O**

A: FRACCIONAMIENTOS FOMENTOS AGROPECUARIO S.A. Y/O FRACCIONAMIENTOS DE FOMENTO AGROPECUARIO, S.A.

En los autos del expediente 1021/14, relativo al Proceso Ordinario Civil, promovido por RAMIRO VAZQUEZ HERNANDEZ demanda de FRACCIONAMIENTOS FOMENTOS AGROPECUARIO S.A. Y/O FRACCIONAMIENTOS DE FOMENTO AGROPECUARIO, S.A. y EUSEBIO RUEDAS HERNANDEZ, las siguientes prestaciones:

a) De FRACCIONAMIENTOS FOMENTOS AGROPECUARIO S.A. Y/O FRACCIONAMIENTOS DE FOMENTO AGROPECUARIO S.A., demando la propiedad que

por usucapión ha operado a mi favor respecto al lote ocho, manzana XXIII, Fraccionamiento y/o indistintamente Colonia Loma del Río, primera sección Nicolás Romero, México, actualmente Avenida de las Vegas, lote 8, manzana XXIII, primera sección Fraccionamiento Loma del Río, Nicolás Romero, México, con una superficie de 1,102.50 m2, con las medidas y colindancias que se detallan en el certificado de inscripción. b) Le demando de EUSEBIO RUEDAS HERNANDEZ la propiedad que por usucapión ha operado en mi favor respecto del lote ocho, manzana XXIII, Fraccionamiento y/o indistintamente Colonia Loma del Río, primera sección, Nicolás Romero, México, actualmente Avenida de las Vegas, lote 8, manzana XXIII, primera sección Fraccionamiento Loma del Río, Nicolás Romero, México, con una superficie de 1,102.50 m2, mediante contrato de compraventa de fecha siete de enero de dos mil uno. c) Una vez que haya causado ejecutoria la sentencia mediante la cual se declare legítimo propietario del lote ocho, manzana XXIII, Fraccionamiento y/o indistintamente Colonia Loma del Río, primera sección, Nicolás Romero, México, actualmente Avenida de las Vegas, lote 8, manzana XXIII, primera sección Fraccionamiento Loma del Río, Nicolás Romero, México, con una superficie de 1,102.50 m2.

Argumentando como hechos:

1. El día 19 de mayo de 2014 el Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepanla y Atizapán, Estado de México, expidió a mi favor certificado de inscripción respecto del lote de terreno materia del presente asunto. 2. El lote de terreno tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 20.00 mts. y linda con Canal de Compañía de Luz, al sur: 20.00 mts. y linda con Avenida las Vegas, al oriente: 55.05 mts. y linda con lote 9 y al poniente: 56.20 mts. y linda con lote 7, cubriendo una superficie total de 1,102.50 metros. 3. El terreno describo lo poseo de manera pública, pacífica, de buena fe, en calidad de propietario, de manera continua. 4.- El lote de terreno materia del presente asunto lo poseo junto con mi familiar desde el quince de marzo de dos mil uno, en virtud de la compra venta que celebramos en esta misma fecha el suscrito y EUSEBIO RUEDAS HERNANDEZ.

Ignorando el domicilio de la demandada FRACCIONAMIENTOS FOMENTOS AGROPECUARIO S.A. Y/O FRACCIONAMIENTOS DE FOMENTO AGROPECUARIO, S.A., mediante proveído de fecha trece de marzo de dos mil quince, el Juez del conocimiento ordenó emplazarla por medio de edictos, que deberán publicarse por tres (3) veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que los represente, el juicio se seguirá en su rebeldía previniéndole además que deberá señalar domicilio dentro de la ubicación donde se ubica este Tribunal para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán en términos de lo establecido por los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Dado en la Ciudad de Nicolás Romero, Estado de México, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil quince.-Doy fe.-Auto de fecha trece de marzo de dos mil quince.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Mauricio Geovanny Maldonado Arias.-Rúbrica.

1851.-15, 24 abril y 7 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
 EDICTO**

EL C. PABLO ANGEL LIRA GONZALEZ, promueve Inmatriculación administrativa en el expediente 30954/87/2014, sobre un predio ubicado en Privada Sin Nombre, en la Comunidad de Santa María Nativitas, Municipio de Calimaya, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 16.00 mts. colinda con Privada Sin Nombre; al sur: 16.00 mts. colinda con Alberto Amaro; al oriente: 12.60 mts. colinda con Alfredo Bobadilla; al poniente: 12.60 mts. colinda con José Antonio González Reynoso. Superficie aproximada de 200 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenango del Valle, México a 09 de abril de 2015.- Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tenango del Valle, M. en D. Claudia González Jiménez.- Rúbrica.

1859.-15, 20 y 23 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 EDICTOS**

Exp. 318278/244/2014, C. HERMELINDA REYES CAREAGA DIAZ, Promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en: SAN GASPAR TLAHUELILPAN, Municipio de: METEPEC, Distrito de: TOLUCA, México; mide y linda: AL NORTE: 13.69 METROS CON DIEGO JESUS CAREAGA DIAZ, AL SUR: 13.48 METROS CON CELEDONIO CAREAGA QUIROZ, AL ORIENTE: 7.88 METROS CON J. FELIX CAREAGA DIAZ, AL PONIENTE: 7.98 METROS CON CALLE PRIVADA.

SUPERFICIE APROXIMADA DE 94.03 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y DEL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-Toluca, México, a 13 de febrero del 2015.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. JORGE VALDES CAMARENA.-RÚBRICA.

1868.-15, 20 y 23 abril.

Exp. 318277/243/2014, C. JAVIERA MAYA GARDUÑO, Promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en: CALLE RODRIGO SANCHEZ S/N, BARRIO DE SANTA CRUZ OCOTITLAN, Municipio de: METEPEC Distrito de: TOLUCA, México; mide y linda: AL NORTE: 9.00 MTS. CON JAVIER DELGADO ORTIZ, AL SUR: 9.00 MTS. CON CALLE RODRIGO SANCHEZ, AL ORIENTE: 17.00 MTS. CON OLGA MAYA GARDUÑO, AL PONIENTE: 17.00 MTS. CON ANDADOR (3.00 MTS.).

1868.-15, 20 y 23 abril.

SUPERFICIE APROXIMADA DE: 153.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y DEL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-Toluca, México, a 30 de enero de 2015.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. JORGE VALDES CAMARENA.-RÚBRICA.

1868.-15, 20 y 23 abril.

Exp. 318279/245/2014, C. MARCIANA SILVIA FLORES CONTRERAS, Promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en: CALLE CHIHUAHUA SIN NUMERO, SAN GASPAR TLAHUELILPAN, Municipio de: METEPEC Distrito de: TOLUCA, México; mide y linda: AL NORTE: 11.63 MTS. CON IGNACIO AVILA ZARATE, AL SUR: 11.63 MTS. CON CALLE CHIHUAHUA, AL ORIENTE: 14.20 MTS. CON MARIA DE LA LUZ FLORES CONTRERAS, AL PONIENTE: 14.20 MTS. CON EVELYN VANESSA RAMIREZ FLORES.

SUPERFICIE APROXIMADA DE: 165.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y DEL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-Toluca, México, a 30 de enero de 2015.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. JORGE VALDES CAMARENA.-RÚBRICA.

1868.-15, 20 y 23 abril.

Exp. 318280/246/2014, C. ANDRES ESTRADA CARRILLO, Promueve inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en: CALLE COMONFORT número 63, BARRIO DE ESPIRITU SANTO, Municipio de: METEPEC Distrito de: TOLUCA, México; mide y linda: AL NORTE: 17.80 METROS COLINDANDO CON SUC DE MAGDALENA VILLA GARCIA, AL SUR: 17.80 METROS COLINDANDO CON BLANCA ROSA ESTRADA CARRILLO, AL ORIENTE: 08.70 METROS COLINDANDO CON CALLE IGNACIO COMONFORT, AL PONIENTE: 08.70 METROS COLINDANDO CON VICTOR ESTRADA CARRILLO.

SUPERFICIE APROXIMADA DE: 154.86 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de febrero de 2014.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. JORGE VALDES CAMARENA.-RÚBRICA.

Exp. 318281/247/2014, C. TOMAS CORTEZ VALENCIA, Promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en: CALLE NACIONAL SIN NUMERO EN EL PUEBLO DE SAN GASPAR TLAHUELILPAN, Municipio de METEPEC Distrito de TOLUCA, México; mide y linda: AL NORTE: 26.05 MTS. CON ROSALIO CORTES MONTELLANO, AL SUR: 26.05 MTS. CON CAYETANO CORTEZ VALENCIA, AL ORIENTE: 10.90 MTS. CON AVENIDA NACIONAL, AL PONIENTE: 10.90 MTS. EN DOS LINEAS LA PRIMERA CON 3.80 MTS. Y COLINDA CON LA C. MATILDE CORTEZ VALENCIA Y LA SEGUNDA CON 7.10 MTS. Y COLINDA CON LA C. MARIA MERCEDES LOPEZ CORTEZ.

SUPERFICIE APROXIMADA DE: 283.94 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y DEL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-Toluca, México, a 30 de enero de 2015.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. JORGE VALDES CAMARENA.-RÚBRICA.

1868.-15, 20 y 23 abril.

Exp. 318282/248/2014, C. ROBERTA GARDUÑO CAMACHO, Promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en: CALLE DENOMINADA 5 DE MAYO S/N, CASI ESQ. CON MARIANO MATAMOROS, BARRIO DE SAN MATEO, Municipio de: METEPEC Distrito de: TOLUCA, México; mide y linda: AL NORTE: 13.55 MTS. SRA. GUADALUPE VALDES, AL SUR: 13.55 MTS. SRA. TIBURCIA GARDUÑO CAMACHO, AL ORIENTE: 8.12 MTS. SRA. GREGORIA GARDUÑO CAMACHO, AL PONIENTE: 8.12 MTS. CALLE 5 DE MAYO.

SUPERFICIE APROXIMADA DE 119.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y DEL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-Toluca, México, a 30 de enero de 2015.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. JORGE VALDES CAMARENA.-RÚBRICA.

1868.-15, 20 y 23 abril.

Exp. 318283/249/2014, C. NELLY REMIGIO CARRILLO, Promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en: CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA S/N, COLONIA SAN SALVADOR TIZATLALLI, Municipio de: METEPEC, Distrito de: TOLUCA, México; mide y linda: AL NORTE: UNA LINEA DE 34.37 MTS. CON PORFIRIO REMIGIO RIVERA, AL SUR: UNA LINEA DE 34.53 MTS. CON DOLORES REMIGIO CARRILLO, AL ORIENTE: UNA LINEA DE 14.50 MTS. CON PORFIRIO REMIGIO RIVERA, AL PONIENTE: UNA LINEA DE 14.50 MTS. CON CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA.

SUPERFICIE APROXIMADA DE 499.50 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y DEL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-Toluca, México, a 30 de enero de 2015.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. JORGE VALDES CAMARENA.-RÚBRICA.

1868.-15, 20 y 23 abril.

Exp. 318284/250/2014, C. DOLORES REMIGIO CARRILLO, Promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en: CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA S/N, COLONIA SAN SALVADOR TIZATLALLI, Municipio de: METEPEC Distrito de: TOLUCA, México; mide y linda: AL NORTE: UNA LINEA DE 34.53 MTS. CON NELLY REMIGIO CARRILLO, AL SUR: UNA LINEA DE 34.70 MTS. CON CALLE IGNACIO ZARAGOZA, AL ORIENTE: UNA LINEA DE 14.50 CON PORFIRIO REMIGIO RIVERA, AL PONIENTE: UNA LINEA DE 14.50 MTS. CON CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA.

SUPERFICIE APROXIMADA DE: 501.92 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y DEL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-Toluca, México, a 30 de enero de 2015.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. JORGE VALDES CAMARENA.-RÚBRICA.

1868.-15, 20 y 23 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTOS**

EXP. 303584/117/2014, GREGORIA GARDUÑO CAMACHO, Promueve In matriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en: CALLE DENOMINADA MARIANO MATAMOROS S/N, CASI ESQ. 5 DE MAYO, Municipio de METEPEC Distrito de TOLUCA, México; mide y linda: AL NORTE: 8.00 MTS. CON SRA. GUADALUPE VALDES; AL SUR: 8.00 MTS. CON CALLE MARIANO MATAMOROS; AL ORIENTE: 16.50 MTS. CON PETRA GARDUÑO CAMACHO; AL PONIENTE: 16.50 MTS. CON ROBERTA GARDUÑO CAMACHO; SUPERFICIE APROXIMADA DE 132.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- TOLUCA, MEX., A 24 DE FEBRERO DEL 2015.- C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. JORGE VALDES CAMARENA.- RÚBRICA.

1868.- 15, 20 y 23 abril.

Exp. 299670/102/2014, JOSÉ LUIS SOLANO VEGA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en: CALLE TEJOCOTE NUMERO 26 (VEINTISEIS) PUEBLO DE LA MAGDALENA OCOTITLÁN Municipio de: METEPEC, Distrito de: TOLUCA, MÉXICO; mide y linda: AL NORTE: 11.50 MTS CON EL C. MARIANO MARTINEZ ALVARADO; AL SUR: 11.50 MTS CON CALLE TEJOCOTES; AL ORIENTE: 22.00 MTS CON JUANA ROMERO MARTÍNEZ; AL PONIENTE: 22.00 MTS CON JUANA ROMERO MARTÍNEZ; SUPERFICIE APROXIMADA DE: 253.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- TOLUCA, MEX., A 27 DE FEBRERO DEL 2015.- C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. JORGE VALDES CAMARENA.- RÚBRICA.

1868.- 15, 20 y 23 abril.

EXP. 316191/182/14, C. NORMA ANGELICA GUZMAN ALANIS, Promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en: S/N DE LA MANZANA S/N NOMBRE DE LA CALLE SIN NOMBRE DE PREDIO DENOMINADO LOMA ALTA, Municipio de: ZINACANTEPEC, Distrito de TOLUCA, México; mide y linda: AL NORTE: 27 MTS. CON ROBERTO ARRIAGA VILCHIS; AL SUR: 27 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE; AL ORIENTE: 39 MTS. CON DEMETRIO DE JESUS GOMEZ CHAGOYA; AL PONIENTE: 39 MTS. CON ROBERTO ARRIAGA VILCHIS; SUPERFICIE APROXIMADA DE: 1045.00 MTS. 2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- TOLUCA, MEXICO A 9 DE DICIEMBRE DE 2014.- C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. JORGE VALDÉS CAMARENA.- RÚBRICA.

1868.- 15, 20 y 23 abril.

EXP. 316225/210/14, C. MARIA BETZABETH TORRES MARTINEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en: LA CALLE HORTALIZA S/N, DE SAN JUAN DE LAS HUERTAS, Municipio de: ZINACANTEPEC, Distrito de TOLUCA, México; mide y linda: AL NORTE: 18.00 MTS. COLINDA CON AGUILAR VILCHIS VIRGINIA TRINIDAD ELOISA; AL SUR: 18.40 MTS. COLINDA CON TELMEX; AL ORIENTE: 9.96 MTS. COLINDA CON CALLE LA HORTALIZA; AL PONIENTE: 9.30 MTS. COLINDA CON LORENZO TORRES VILCHIS; SUPERFICIE APROXIMADA DE: 173.00 MTS. 2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- TOLUCA, MEXICO A 9 DE DICIEMBRE DE 2014.- C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. JORGE VALDÉS CAMARENA.- RÚBRICA.

1868.- 15, 20 y 23 abril.

EXP. 311369/159/2014, C. MARIA DEL PILAR SANCHEZ ALVAREZ, Promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en: CALLE REAL LA BARRANCA S/N, SAN JUAN DE LAS HUERTAS, Municipio de: ZINACANTEPEC, Distrito de TOLUCA, México; mide y linda: AL NORTE: 36.67 MTS. Y COLINDA CON ISIDRO MOISES FIGUEROA; AL SUR: 35.61 MTS. Y COLINDA CON ARTURO CARBAJAL ESQUIVEL; AL PONIENTE: 11.00 MTS. Y COLINDA CON JOSE SALAZAR; AL ORIENTE: 11.00 MTS. Y COLINDA CON LA CALLE REAL LA BARRANCA; SUPERFICIE APROXIMADA DE 378.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- TOLUCA, MEXICO A 9 DE DICIEMBRE DE 2014.- C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. JORGE VALDÉS CAMARENA.- RÚBRICA.

1868.-15,20 y 23 abril.

#### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE LERMA EDICTOS

Exp. 63/63/2013, C. CONCEPCIÓN GONZÁLEZ DUARTE, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en: CALLE JALISCO S/N BARRIO LOS MESONES SAN MIGUEL MIMIAPAN, Municipio de: XONACATLÁN Distrito de: LERMA, MÉXICO; mide y linda: AL NORTE: 24.80 MTS. COLINDA CON JUAN MANUEL DIAZ GONZÁLEZ; AL SUR: 28.15 MTS. COLINDA CON MODESTA JOSE PÉREZ; AL ORIENTE: 19.80 MTS. COLINDA CON EL RAMÓN SAAVEDRA R.; AL PONIENTE: 17.40 MTS. COLINDA CON CALLE JALISCO; SUPERFICIE APROXIMADA DE 490.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- LERMA, MEX., A 05 DE MARZO DEL 2015.- C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MEXICO, LIC. DORIS RIVERA PÉREZ.- RÚBRICA.

1868.- 15, 20 y 23 abril.

Exp. 97/96/2012, CLARA SANTAMARÍA MARTÍNEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en: EN DOMICILIO SIN NOMBRE S/N, BARRIO DE SANTA MARIA Municipio de: SAN MATEO ATENCO, Distrito de: LERMA, MEXICO; mide y linda: AL NORTE: 12.00 MTS CON ZANJA MEDIANERA; AL SUR: 12.00 MTS CON BERTHA TORRES; AL ORIENTE: 18.00 MTS CON JORGE LEÓN ARZATE; AL PONIENTE: 18.00 MTS CON JUAN MARTÍNEZ REYES; SUPERFICIE APROXIMADA DE: 216.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- LERMA, MEX., A 17 DE MARZO DEL 2015.- C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MEXICO, LIC. DORIS RIVERA PÉREZ.- RÚBRICA.

1868.-15,20 y 23 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
 E D I C T O**

Exp. No. 31009/90/2014, C. LA MENOR DANIELA PIÑA CASTILLO, REPRESENTADA POR LA C. LEONOR CASTILLO PALMAS promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE LA JOYA ORIENTE NUMERO 21, BARRIO LOS ANGELES, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CALIMAYA, Municipio de: CALIMAYA Distrito de TE NANGO DEL VALLE, México, mide y linda: AL NORTE: 7.75 MTS. COLINDA CON SIMON HERNANDEZ PALMA; AL SUR: 7.75 MTS. COLINDA CON ROMAN CEJUDO HERNANDEZ; AL ORIENTE: 8.20 MTS. COLINDA CON ANDADOR COMUN; AL PONIENTE: 8.20 MTS. COLINDA CON GONZALO Y ANDRES VILCHIS; SUPERFICIE APROXIMADA DE: 63.55 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- TENANGO DEL VALLE, MEXICO., A 15 DE ENERO DEL 2015.- C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, MEXICO, M. EN D. CLAUDIA GONZALEZ JIMENEZ.- RÚBRICA.

1868.-15, 20 y 23 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O S**

Exp. 316256/234/2014, C. FELICITAS HERNÁNDEZ MORENO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: AV. MÉXICO # 38, SAN GASPAR TLAHUELILPAN, Municipio de METEPEC, Distrito de TOLUCA, México, mide y linda: GONZÁLEZ CONTRERAS, AL NORTE: EN UNA LINEA DE 25.00 MTS. COLINDANDO CON PASO DE SERVIDUMBRE, AL SUR: EN UNA LINEA DE 25.00 MTS. COLINDANDO CON DESIDERIO GONZÁLEZ CONTRERAS, AL ORIENTE: EN UNA LINEA DE 18.10 MTS. COLINDANDO CON RODOLFO CIPRIANO HERNÁNDEZ MORENO, AL PONIENTE: EN UNA LINEA DE 18.10 MTS. COLINDANDO CON MARIA HERNANDEZ MORENO. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 452.48 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de diciembre de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1868.-15, 20 y 23 abril.

EXPEDIENTE: 293028/57/2014, JOSÉ MANUEL ROMERO MUJICA, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN: CALLE INDEPENDENCIA S/N, SAN SEBASTIÁN, MUNICIPIO DE METEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE: TOLUCA, MEXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 18.00 MTS. CON CALLE INDEPENDENCIA, AL SUR: 18.00 MTS. CON ZANJA (JUAN DIAZ VAZQUEZ), AL ORIENTE: 67.29 MTS. CON JESÚS COLIN GARCÍA, AL PONIENTE: 69.50 MTS. CON ARTURO COLIN BECERRIL. UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,227.87 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de febrero de 2015.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1868.-15, 20 y 23 abril.

EXPEDIENTE: 316211/202/2014, BEATRÍZ PULIDO MORENO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN: AVE MÉXICO NUMERO 38, SAN GASPAR TLAHUELILPAN, MUNICIPIO DE: METEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE: TOLUCA, MEXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: EN UNA LINEA DE 8.10 MTS. COLINDANDO CON MANUEL CASTILLO, AL SUR: EN UNA LINEA DE 8.10 MTS. COLINDANDO CON PASO DE SERVIDUMBRE, AL ORIENTE: EN UNA LINEA DE 17.30 MTS. COLINDANDO CON BEATRIZ HERNÁNDEZ MORENO, AL PONIENTE: EN UNA LINEA DE 16.00 MTS. COLINDANDO CON CIPRIANO HERNÁNDEZ BECERRIL. UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 134.36 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de febrero de 2015.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1868.-15, 20 y 23 abril.

EXPEDIENTE: 316217/205/2014, MARIA TERESA HERNÁNDEZ MORENO, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN: AVE MÉXICO NUMERO 38, SAN GASPAR TLAHUELILPAN, MUNICIPIO DE: METEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE: TOLUCA, MEXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: EN DOS LÍNEAS UNA DE 12.80 Y 17.20 MTS. COLINDANDO CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: EN UNA LINEA DE 30.00 MTS. COLINDANDO CON PASO DE SERVIDUMBRE, AL ORIENTE: EN UNA LINEA DE 15.76 MTS. COLINDANDO CON CIPRIANO HERNANDEZ BECERRIL, AL PONIENTE: EN UNA LINEA DE 15.70 MTS. COLINDANDO CON MARÍA ESTHELA HERNÁNDEZ MORENO. UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 468.46 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de febrero de 2015.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1868.-15, 20 y 23 abril.

EXPEDIENTE: 316218/206/2014, MARIA ESTHELA HERNÁNDEZ MORENO, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN: AVE MÉXICO NUMERO 38, SAN GASPAR TLAHUELILPAN, MUNICIPIO DE: METEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE: TOLUCA, MEXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: EN UNA LINEA DE 25.00 MTS. COLINDANDO CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: EN UNA LINA DE 25.00 MTS. COLINDANDO CON PASO DE SERVIDUMBRE, AL ORIENTE: EN UNA LINEA DE 15.70

MTS. COLINDANDO CON MARIA TERESA HERNÁNDEZ MORENO, AL PONIENTE: EN UNA LINEA DE 16.00 MTS. COLINDANDO CON FLORENCIO ARTURO HERNÁNDEZ MORENO. UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 396.23 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 3 de FEBRERO de 2015.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1868.-15, 20 y 23 abril.

Exp. 318272/239/2014, C. ROSA MARÍA FLORES MEDINA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: PRIVADA DE INDEPENDENCIA SIN NÚMERO, SAN SEBASTIÁN, Municipio de: METEPEC, Distrito de: TOLUCA, México, mide y linda: AL NORTE: 7.12 MTS. CON PASILLO DE 2.00 MTS., AL SUR: 7.12 MTS. CON MARÍA VICTORIA FLORES, AL ORIENTE: 9.00 MTS. CON PRIVADO INDEPENDENCIA, AL PONIENTE: 9.00 MTS. CON MARÍA DE LOS ANGELES FLORES. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 64.08 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de enero de 2015.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1868.-15, 20 y 23 abril.

Exp. 318273/240/2014, C. MARÍA DE LOS ANGELES FLORES CONTRERAS, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CHIHUAHUA SIN NÚMERO, SAN GASPAR TLAHUELILPAN, Municipio de: METEPEC, Distrito de: TOLUCA, México, mide y linda: AL NORTE: 9.00 MTS. CON DANIEL DÍAZ, AL SUR: 9.00 MTS. CON CALLE CHIHUAHUA, AL ORIENTE: 14.20 MTS. CON MARÍA ISABEL FLORES CONTRERAS, AL PONIENTE: 14.20 MTS. CON MARIA DE LA LUZ FLORES CONTRERAS. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 127.75 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de enero del 2015.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1868.-15, 20 y 23 abril.

Exp. 318275/241/2014, C. EVELYN VANESSA RAMÍREZ FLORES, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CHIHUAHUA SIN NÚMERO, SAN GASPAR TLAHUELILPAN, Municipio de: METEPEC, Distrito de: TOLUCA, México, mide y linda: AL NORTE: 12.00 MTS. CON IGNACIO AVILA ZARATE, AL SUR: DOS LÍNEAS 1RA. 10.20, 2DA. 1.20 CON CALLE CHIHUAHUA, AL ORIENTE: 14.20 MTS. CON MARCIANA SILVIA FLORES CONTRERAS, AL

PONIENTE: 13.30 MTS. CON CALLE DOS RIOS. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 161.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de ENERO de 2015.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1868.-15, 20 y 23 abril.

Exp. 318276/242/2014, C. ALMA DELIA MÉNDEZ GÓMORA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE TABASCO S/N SAN GASPAR TLAHUELILPAN, Municipio de: METEPEC, Distrito de: TOLUCA, México, mide y linda: AL NORTE: 10.00 MTS. CON ALBERTO SOLIS PEREZ Y JESUS ARCHUNDIA, AL SUR: 10.00 MTS. CON PASO DE SERVICIO DE 4.00 MTS. DE USO COMUN, AL ORIENTE: 6.30 MTS. CON SANTIAGO MENDEZ GOMORA, AL PONIENTE: 6.30 MTS. CON JOSE FRANCISCO MENDEZ GOMORA. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 63.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de enero de 2015.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1868.-15, 20 y 23 abril.

**FE DE ERRATAS**

DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN, APOYO Y PROMOCIÓN A LA LACTANCIA MATERNA DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EL 10 DE ABRIL DE 2015 EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".

Página 3 Dice:	Debe decir:
<b>CAPÍTULO IV DE LA CERTIFICACIÓN "HOSPITAL AMIGO DEL NIÑO Y DE LA NIÑA".</b>	<b>CAPÍTULO III DE LA CERTIFICACIÓN "HOSPITAL AMIGO DEL NIÑO Y DE LA NIÑA".</b>
Página 4 Dice:	Debe decir:
<b>CAPÍTULO V DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE LACTANCIA MATERNA Y BANCOS DE LECHE</b>	<b>CAPITULO IV DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE LACTANCIA MATERNA Y BANCOS DE LECHE</b>

**ATENTAMENTE**

**Lic. María Christian Uribe Lugo**  
Jefa del Departamento del Periódico  
Oficial "Gaceta del Gobierno"  
(Rúbrica).

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 155 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 2082 (dos mil, ochenta y dos) del Volumen 46 (cuarenta y seis), de fecha cuatro de Marzo del año dos mil quince, pasada ante la fe de la suscrita Notaria, los señores ESTHELA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, ELVIRA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, SABINA AGUSTINA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, TRINIDAD JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, ROCIO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, y MIGUEL ANGEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, en su carácter de descendientes en primer grado, iniciaron el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora JUANA RITA RODRÍGUEZ GONZALEZ, TAMBIEN CONOCIDA COMO JUANA RITA RODRÍGUEZ TAMBIEN CONOCIDA COMO RITA RODRÍGUEZ GONZALEZ, TAMBIEN CONOCIDA COMO RITA RODRÍGUEZ, para lo cual, se exhibieron:

1.- Copia certificada de la acta de defunción de la señora JUANA RITA RODRÍGUEZ GONZALEZ, TAMBIEN CONOCIDA COMO JUANA RITA RODRÍGUEZ TAMBIEN CONOCIDA COMO RITA RODRÍGUEZ GONZALEZ, TAMBIEN CONOCIDA COMO RITA RODRÍGUEZ.

2.- Copia certificada del acta de matrimonio de la señora JUANA RITA RODRÍGUEZ GONZALEZ, TAMBIEN CONOCIDA COMO JUANA RITA RODRÍGUEZ TAMBIEN CONOCIDA COMO RITA RODRÍGUEZ GONZALEZ, TAMBIEN CONOCIDA COMO RITA RODRÍGUEZ, autora de la sucesión.

3.- Copias certificadas de las actas de nacimiento de los señores ESTHELA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, ELVIRA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, SABINA AGUSTINA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, TRINIDAD JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, ROCIO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, y MIGUEL ANGEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, con las cuales acreditaron su calidad de descendientes en primer grado con la De Cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Metepc, México a 10 de Marzo del 2015.

LIC. HILDA ALEJANDRA LARA TERRIQUEZ.- RÚBRICA.  
NOTARIA PUBLICA TITULAR DE LA  
NOTARIA NÚMERO 155  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1849.- 15 y 24 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 31,959 volumen número 759 de fecha 02 de Marzo del 2015, firmada el mismo día de otorgamiento, del Protocolo a mi cargo, se tramitó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JAVIER PEREYRA CORIA, a solicitud de la señora ROSA EUGENIA MARTÍNEZ ALEGRÍA, como Única y Universal Heredera, en el que manifestó su conformidad para tramitar en la Vía Notarial la presente Sucesión Intestamentaria.

Lo anterior se hace del conocimiento público para cumplir con lo dispuesto en los Artículos sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; y del Artículo cuatro punto setenta y siete del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

En la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los dos días del mes de marzo del año dos mil quince.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. ABRIL NÁPOLES NAVARRETE.- RÚBRICA.

NOTA. La presente se publicara en dos ocasiones con un intervalo de siete días.

740-A1.- 15 y 24 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 80,527, de fecha treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSÉ CALDERÓN RODRÍGUEZ, a solicitud de los señores MARÍA TERESA, LUIS, ESPERANZA, IGNACIO, MANUEL, ANTONIO, ESTEBAN, MARÍA FABIOLA Y MARÍA DEL PILAR (TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARÍA DEL PILAR GRÁTZ) TODOS DE APELLIDOS CALDERÓN ROSAS, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores MARÍA TERESA, LUIS, ESPERANZA, IGNACIO, MANUEL, ANTONIO, ESTEBAN, MARÍA FABIOLA Y MARÍA DEL PILAR (TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARÍA DEL PILAR GRÁTZ) TODOS ELLOS DE APELLIDOS CALDERÓN ROSAS.

Tlalnepantla, México, a 06 de abril del año 2015.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.- RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO  
DIECIOCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

743-A1.- 15 y 24 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 61,057, de fecha 23 de marzo del 2015, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JUAN MARTÍNEZ CAMACHO, a solicitud de la señora MA. LOURDES VILLAGRANA LÓPEZ (quien también acostumbra utilizar el nombre de MARÍA DE LOURDES VILLAGRANA LÓPEZ), en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores EDUARDO MARTÍNEZ VILLAGRANA, PATRICIA MARTÍNEZ VILLAGRANA, MARGARITA MARTÍNEZ VILLAGRANA, JUAN GERARDO MARTÍNEZ VILLAGRANA y CAROLINA MARTÍNEZ VILLAGRANA, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, todos en su calidad de presuntos herederos de dicha sucesión, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditan su respectivo vínculo y entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho

a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Cuautitlán Izcalli, México a 24 de marzo del 2015.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 93  
DEL ESTADO DE MÉXICO

737-A1.-15 y 24 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 61,035 del volumen 1,385 de fecha diecinueve de marzo del dos mil quince, otorgada ante la suscrita notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora GRACIELA ALCÁNTARA ESTRADA, a solicitud del señor BONFILIO NARVÁEZ LÓPEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores SERGIO ÁNGEL NARVÁEZ ALCÁNTARA, DANIEL IVÁN NARVÁEZ ALCÁNTARA y EDGAR ADRIÁN NARVÁEZ ALCÁNTARA, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta de la autora de la sucesión; todos en su carácter de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto, las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditan su vínculo y su entroncamiento, respectivamente, con la autora de la sucesión; por lo que realizo la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Cuautitlán Izcalli, México a 27 de marzo del 2015.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 93  
DEL ESTADO DE MÉXICO

736-A1.-15 y 24 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 61,105, del volumen 1,385, de fecha 26 de marzo de 2015, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora SUSANA AGUILAR BIBANCO, a solicitud de los señores VICENTA VIVANCO GODÍNEZ (quien también acostumbra utilizar el nombre de VICENTA BIBANCO GODÍNEZ) y CONRADO AGUILAR ESCOBAR, en su carácter de ascendientes en primer grado en línea recta de la de cujus; y en su calidad de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y del acta de nacimiento, con la que acreditan su entroncamiento con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Cuautitlán Izcalli, México a 26 de marzo de 2015.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 93  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

735-A1.-15 y 24 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Número 43485-815 de fecha dieciséis de enero del 2015, a petición expresa de los señores VICENTA GUTIÉRREZ BALDERAS, ROSA LÓPEZ GUTIÉRREZ, GENOVEVA LÓPEZ GUTIÉRREZ, SARA LÓPEZ GUTIÉRREZ, MARIA DOLORES LÓPEZ GUTIÉRREZ, JOSÉ GUILLERMO LÓPEZ GUTIÉRREZ, MA GUADALUPE LÓPEZ GUTIÉRREZ, NORMA LILIA LÓPEZ GUTIÉRREZ, JOSÉ LUIS LÓPEZ GUTIÉRREZ y MARIA LORETO LÓPEZ GUTIÉRREZ, en su carácter de presuntos herederos, se radicó en esta notaría a mí cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor JULIAN LÓPEZ SUSANO.

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISÉIS  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA  
EN LA CIUDAD DE TEXCOCO.

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RÚBRICA.

238-B1.-15 y 24 abril.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**“2015. Año Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”.**

NO. OFICIO: 227813212/424/2015  
**ASUNTO: PUBLICACIONES**

**A QUIEN CORRESPONDA.  
P R E S E N T E.**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO A 25 DE MARZO DE 2015.

**EDICTO**

POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, SE DICTA EL ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL PROMOVENTE C. ISAAC VALSECA RODRIGUEZ SE REALICEN LAS PUBLICACIONES A COSTA DEL INTERESADO EN LA “GACETA DE GOBIERNO” Y “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, EN VIRTUD DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA FORMULADA CON FECHA 25 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, CON MOTIVO DE LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 621, VOLUMEN 39, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 8 DE MAYO DE 1964 Y QUE SE REFIERE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: **LOTE DE TERRENO NUMERO 3 DE LA MANZANA LXVI, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN MATEO, SECCION LOMAS, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:**

- SUPERFICIE DE: **240.00 METROS CUADRADOS.**
- CON LOS LINDEROS Y DIMENSIONES SIGUIENTES:
- AL NORTE:** EN 10.00 METROS CON AVENIDA 1.
- AL SUR:** EN 10.00 METROS CON CALLE.
- AL ORIENTE:** EN 24.00 METROS CON LOTE 4.
- AL PONIENTE:** EN 24.00 METROS CON LOTE 2.

LO ANTERIOR TIENE LEGAL SUSTENTO EN LOS ARTÍCULOS 92, 94 Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, QUE A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 95.- UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR EL REGISTRADOR DICTARA UN ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENE LA PUBLICACIÓN A COSTA DEL INTERESADO DE UN EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL LUGAR QUE CORRESPONDA A LA OFICINA REGISTRAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO.

LO QUE HAGO DEL CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ASÍ LO ACORDÓ LA C. REGISTRADORA ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN.

**ATENTAMENTE**

**LA C. REGISTRADORA DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS  
DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN.**

**LIC. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.  
(RÚBRICA).**

# ZEUDRONI

GRUPO MEXICANO ZEUDRONI, S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION  
AL 5 DE FEBRERO DE 2015.

Activo	
Efectivo en Caja	\$0
Pasivo	
Capital	\$0

Texcoco, Estado de México, a 09 de Febrero de 2015.

Liquidador  
DIANA VIANEY ATILANO SANTOS  
(RÚBRICA).

239-B1.-15, 27 abril y 7 mayo.

---

*Autotransportes Unidos México Nezahualcóyotl*  
*Chimalhuacán S.A. de C.V.*

Nezahualcóyotl a 10 de Abril de 2015

Secretaria de Gobernación  
Cd. Nezahualcóyotl

Con fundamento en artículo 191, de la Ley de Sociedades Mercantiles, Por este conducto solicito la publicación en la "GACETA DE GOBIERNO" de la Asamblea General Ordinaria, como segunda convocatoria a los socios fundadores y demás de la Empresa denominada AUTOTRANSPORTES UNIDOS MEXICO NETZAHUALCOYOTL CHIMALHUACAN S.A.DE C.V. que tendrá verificativo el día 22 de abril del presente año, en domicilio fiscal ubicada en Av. Pantitlán No. 12 A Col. Porvenir C.P. 57430 a las 11:30 hrs.

## ORDEN DEL DIA

- 1.- PASAR LISTA DE ASISTENTES
- 2.- INFORME DEL PRESIDENTE
- 3.- INFORME DEL SECRETARIO
- 4.- INFORME DE TESORERIA
- 5.- RATIFICACION en su caso del miembro de junta directiva de conformidad
- 6.- TURNO ABIERTO DE INTERVENCIONES

Con fundamento en lo dispuesto 181, 182, y 200 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Por acuerdo del Consejo de Administración

C. Angel Salgado Aguilar

Presidente del Cjo. De Admo.  
(Rúbrica).

237-B1.- 15 abril.



## CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de INDUSTRIAS C.H., S.A.B. de C.V. se convoca a los accionistas de la sociedad a una Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día **30 de abril del 2015, a las 16:30 horas** en las oficinas ubicadas en Agustín Melgar N° 23, Fraccionamiento Industrial Niños Héroes, Tlalnepantla, Estado de México, para tratar los asuntos contenidos en la siguiente:

### ORDEN DEL DIA

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

I. Presentación del informe del Director General del Grupo; Informes del Consejo de Administración, presentación de los estados financieros individuales y consolidados de INDUSTRIAS C.H., S.A.B. DE C.V., correspondientes al ejercicio social de 2014 y Reporte de operaciones de compra y recolocación de acciones propias. Informe del Comité de Auditoría y Practicas Societarias; Reporte del cumplimiento de obligaciones fiscales

Acuerdos respecto de la información presentada y de la actuación del Consejo de Administración.

II. Determinación sobre la aplicación del resultado del ejercicio y definición del monto de recursos que podrán destinarse a la compra de acciones propias durante el presente ejercicio social.

III. Nombramiento o ratificación en su caso de los miembros que integran el Consejo de Administración, el Comité Ejecutivo, de quienes integran el Comité de Auditoría y Practicas Societarias, del Secretario; así como determinación de sus remuneraciones.

IV. Designación de los delegados que se encarguen de realizar las gestiones y trámites que resulten necesarios para lograr la completa formalización de los acuerdos que sean adoptados

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar los títulos representativos de sus acciones o presentar la constancia de depósito en una institución de crédito, nacional o extranjera, o en la S.D. Indeval, S.A. de C.V. Institución para el Depósito de Valores, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Agustín Melgar N° 23, Fraccionamiento Industrial Niños Héroes, Tlalnepantla, Estado de México, a más tardar un día antes de la celebración de la Asamblea, a cambio de la tarjeta de admisión respectiva. El horario para efectuar el depósito será de las 9:30 A.M. a las 14:00 P.M. horas de lunes a viernes.

Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas, por apoderados mediante poder otorgado en los formularios a que se refiere el artículo 14 bis 3 de la Ley del Mercado de Valores, mismos que deberá recibir la Secretaría de la sociedad con la anticipación señalada anteriormente. Los formularios de los poderes referidos estarán disponibles en la Secretaría de la sociedad desde esta fecha.

Se recuerda a las Casas de Bolsa que deberán presentar un listado que contenga el nombre, domicilio, nacionalidad y número de acciones de cada uno de los accionistas que representer.

Tlalnepantla, Estado de México, a 13 de abril del 2014.

**Atentamente**

**ING. RUFINO VIGIL GONZALEZ**  
**Presidente del Consejo de Administración**  
**(Rúbrica).**

749-A1.-15 abril.

SOLQUIM POLYMERS  
UNA EMPRESA DE GRUPO SOLQUIM



Galena no. 99 Frac. La Loma  
Tlalnepantla Estado de México 54060.

SOLQUIM POLYMERS S.A. DE C.V.  
Balance Final de Liquidación al 31 de Enero del 2015

Activo	<u>2014</u>	Pasivo	<u>2014</u>
<b>Circulante:</b>		<b>Corto plazo:</b>	
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 100,000.00	Proveedores	\$ 0.00
Clientes	0.00	Acreedores diversos	0.00
Otras cuentas por cobrar	0.00	Impuestos por pagar	0.00
Compañías afiliadas	0.00	<b>Total del pasivo a corto plazo</b>	<u>0.00</u>
Inventarios	0.00	<b>Largo plazo:</b>	
		Impuesto sobre la renta diferido	0.00
<b>Total del activo circulante</b>	<u>\$ 100,000.00</u>	<b>Total del pasivo a largo plazo</b>	<u>\$ 0.00</u>
		<b>Total del pasivo</b>	<u>\$ 0.00</u>
<b>No Circulante:</b>		<b>Capital contable</b>	
Activo fijo neto	0.00	Capital social	100,000.00
<b>Total del activo fijo</b>	<u>\$ 0.00</u>	Reserva legal	0.00
		Resultado del ejercicio	0.00
		<b>Total de capital contable</b>	<u>\$ 100,000.00</u>
<b>Total del activo</b>	<u>\$ 100,000.00</u>	<b>Total del pasivo más capital</b>	<u>\$ 100,000.00</u>

Claudia Patricia Ángeles Sánchez

Liquidador  
(Rúbrica).



## PROFESIONISTAS Y DOCENTES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

### ACUERDO DE FUSIÓN

Se acuerda que la sociedad **UNIVERTEC, S.C.** se fusione con las sociedades **INSUMOS UNIVERSITARIOS, S.A. DE C.V.** y **PROFESIONISTAS Y DOCENTES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, en los siguientes términos:

- a) Se fusiona **UNIVERTEC, S.C.** (fusionante) con **INSUMOS UNIVERSITARIOS, S.A. DE C.V.** y **PROFESIONISTAS Y DOCENTES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.** (fusionadas) subsistiendo la primera y desapareciendo las dos últimas.
- b) **UNIVERTEC, S.C.** absorberá todo el activo y se hará cargo del pasivo de **INSUMOS UNIVERSITARIOS, S.A. DE C.V.** y **PROFESIONISTAS Y DOCENTES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**
- c) La fusión surtirá sus efectos entre la sociedad fusionante y las fusionadas a partir del 30 de abril de 2015, en virtud de haberse obtenido la autorización por parte de los acreedores de las sociedades fusionadas.
- d) Con motivo de la fusión de **UNIVERTEC, S.C.** con **INSUMOS UNIVERSITARIOS, S.A. DE C.V.** y **PROFESIONISTAS Y DOCENTES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.** el capital de **UNIVERTEC, S.C.** aumentará en \$8'308,200.00 M.N., que es la suma del capital social de **INSUMOS UNIVERSITARIOS, S.A. DE C.V.** y **PROFESIONISTAS Y DOCENTES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, y se aumentará la participación de cada uno de los accionistas de las sociedades fusionadas en un monto igual al que actualmente representan las acciones de su propiedad en dichas sociedades.
- e) Una vez efectuada la fusión, quedarán vigentes los estatutos de **UNIVERTEC, S.C.**

a 26 de marzo de 2015.

---

Lic. Roberto Cassis Zacarías  
Delegado de la Asamblea  
(Rúbrica).



Profesionistas y Docentes Asociados, S.A. de C.V.

**Balance general**

Al 28 de febrero de 2015.

(En pesos)

<b>Activo circulante</b>		<b>Pasivo y capital contable</b>	
Efectivo	\$0	Proveedores	\$0
Cuentas por cobrar	152,711	Impuestos por pagar	0
Pagos anticipados	<u>0</u>	Cuentas intercompañías	0
		Acreedores diversos	0
		Cobros anticipados	<u>0</u>
<b>Total del activo circulante</b>	<b>152,711</b>	<b>Total del pasivo circulante</b>	<b>0</b>
<b>Activo fijo</b>		Obligaciones laborales	0
Activos	0	Impuesto a la utilidad diferido	<u>0</u>
Depreciación acumulada	<u>( 0)</u>		
<b>Total del activo fijo</b>	<b>0</b>	<b>Total del pasivo</b>	<b>0</b>
<b>Activo Diferido</b>		<b>Capital contable:</b>	
Otros activos	0	Capital social	166,787
Amortización acumulada	<u>( 0)</u>	Resultado del Periodo	0
	0	Pérdidas acumuladas	<u>(14,076)</u>
Depósitos en garantía	<u>0</u>		
<b>Total del activo diferido</b>	<b>0</b>	<b>Total del capital contable</b>	<b>152,711</b>
<b>Total Activo</b>	<b><u>\$152,711</u></b>	<b>Total del pasivo y capital contable</b>	<b><u>\$152,711</u></b>

a 26 de marzo de 2015.

\_\_\_\_\_  
Roberto Cassis Zacarías  
Delegado de la Asamblea  
(Rúbrica).



## FRIENDLY SYSTEMS, S.A. DE C.V.

## BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE MARZO DE 2015

ACTIVOS (Cifras en pesos mexicanos)		PASIVOS (Cifras en pesos mexicanos)	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			
EFFECTIVO E INVERSIONES	149,295	PASIVO CORTO PLAZO	0
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	149,295	TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	0
<b>ACTIVO FIJO</b>	0	<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
<b>ACTIVO DIFERIDO</b>	0	Capital Social Grupo NCH, S.A. de C.V.	3,187,999
		Capital Social DM Resources, Inc.	1
		Exceso en la actualización del capital	1,812,459
		Pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores	(4,549,185)
		Pérdida del ejercicio	(1,979)
		<b>TOTAL DE CAPITAL CONTABLE</b>	149,295
<b>ACTIVO TOTAL</b>	<b>149,295</b>	<b>TOTAL PASIVO Y DEL CAPITAL CONTABLE</b>	<b>149,295</b>

El presente balance, se publica en cumplimiento y para los efectos del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Este balance, los papeles y libros de la sociedad, quedan a disposición de los accionistas para todos los efectos legales a que haya lugar. La parte que a cada accionista corresponde del haber social, se distribuirá en proporción a su participación accionaria.

LIQUIDADOR

L. C. Aremi Martínez Pacheco  
(Rúbrica).

**RADIO TAXI SAN ISIDRO, S.A. DE C.V.****SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL  
EXTRAORDINARIA**

El Comisario de la sociedad mercantil denominada **RADIO TAXI SAN ISIDRO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con apoyo en lo dispuesto en el artículo Noveno de los Estatutos Sociales y el artículo 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en virtud de no haberse celebrado en PRIMERA CONVOCATORIA la Asamblea General Extraordinaria que fue convocada para llevarse a cabo el pasado día trece de abril del año dos mil quince a las once horas en el domicilio de la Sociedad, debido a que en la instalación de la misma no se alcanzó el Quórum Legal a que se refiere el artículo 190 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca en SEGUNDA CONVOCATORIA a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día primero de mayo del año dos mil quince, a las once horas, en el domicilio de la Sociedad, ubicado en Tlatlaya número 7, Manzana C-44-A, Lote 35, Local 5, Colonia Centro Urbano, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Nombramiento de Presidente, Secretario y Escrutador que integrarán la Mesa de Debates.
2. Lista de asistencia y declaración legal del Quórum.
3. Presentación, Discusión y Aprobación en su caso, del Informe Financiero rendido por el Órgano de Administración de la empresa y del dictamen emitido por el Órgano de Vigilancia de la empresa.
4. Regularización del padrón accionario y Capital Social; como consecuencia de ello, en su caso, la Exclusión de Socios.
5. Aportación de manera irrevocable de las concesiones, expedidas por la Secretaria de Transporte del Gobierno del Estado de México, a favor de la Sociedad Mercantil, y como consecuencia, Aumento de Capital Social.
6. Emisión de Títulos Accionarios y libros de la empresa.
7. Aportación a la sociedad de manera irrevocable las autorizaciones otorgadas por la Secretaría de Transporte del Gobierno del Estado de México, en términos de lo dispuesto por el Reglamento del Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México.
8. Punto de acuerdo por el que se propone la modificación del Órgano de Administración de la empresa; revocación y nombramiento del nuevo Órgano de Administración y de Vigilancia de la empresa.
9. Análisis, Discusión y Aprobación en su caso, del proyecto para Reforma de Estatutos Sociales.
10. Nombramiento de apoderados legales.
11. Designación de Delegado Especial para protocolización del acta ante Fedatario Público; Clausura de la Asamblea.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 14 de abril de 2015.

**ATENTAMENTE**  
**OSCAR HERRERA SANCHEZ**  
**COMISARIO**  
**(RÚBRICA).**



**“2015. Año Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”**

NO. OFICIO: 227B13212/423/2015.  
ASUNTO: PUBLICACIONES

**A QUIEN CORRESPONDA.  
P R E S E N T E.**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A 25 DE MARZO DE 2015.

**EDICTO**

POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, SE DICTA EL ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL PROMOVENTE C. ISAAC VALSECA RODRIGUEZ SE REALICEN LAS PUBLICACIONES A COSTA DEL INTERESADO EN LA “GACETA DE GOBIERNO” Y “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, EN VIRTUD DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA FORMULADA CON FECHA 25 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, CON MOTIVO DE LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 621, VOLUMEN 39, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 8 DE MAYO DE 1964 Y QUE SE REFIERE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: **LOTE DE TERRENO NUMERO 2 DE LA MANZANA LXVI, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN MATEO, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:**

**SUPERFICIE DE: 239.30 METROS CUADRADOS.**

**CON LOS LINDEROS Y DIMENSIONES SIGUIENTES:**

- AL NORTE:** EN 10.00 METROS CON AVENIDA 1.
- AL SUR:** EN 10.00 METROS CON LINDERO.
- AL ORIENTE:** EN 24.00 METROS CON LOTE 3.
- AL PONIENTE:** EN 23.86 METROS CON LOTE 1.

LO ANTERIOR TIENE LEGAL SUSTENTO EN LOS ARTÍCULOS 92, 94 Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, QUE A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 95.- UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR EL REGISTRADOR DICTARA UN ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENE LA PUBLICACIÓN A COSTA DEL INTERESADO DE UN EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL LUGAR QUE CORRESPONDA A LA OFICINA REGISTRAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO.

LO QUE HAGO DEL CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ASÍ LO ACORDÓ LA C. REGISTRADORA ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN.

**ATENTAMENTE**

**LA C. REGISTRADORA DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS  
DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN**

**LIC. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO  
(RÚBRICA).**

733-A1.-15, 20 y 23 abril.



**JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN – TEXCOCO  
EN TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO**

**EXPEDIENTE NÚMERO: J3/279/2005**  
**ROBERTO GONZÁLEZ REYES**  
**VS.**  
**LÍNEA MÉXICO TACUBA HUIXQUILUCAN Y**  
**ANEXAS, S.A. DE C.V., Y/OS.**

**TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, A TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.**-----

**CONVOCA**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 970 al 975 de la Ley Federal del Trabajo, se señalan las **ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE**, para que tenga verificativo la audiencia de **REMATE EN SU TERCERA ALMONEDA**, respecto del bien inmueble embargado siendo éste el ubicado en **AV. 16 DE SEPTIEMBRE No. 60, COL. SAN FRANCISCO CUAUTLALPAN, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, cuyos datos registrales corresponden a la partida 621 y 622 volumen 1705, libro 1, Sección Primera, de fecha veintitrés de febrero de dos mil cinco única y exclusivamente por la parte proporcional que le corresponde a la empresa demandada es decir el 72.24% de los derechos de la propiedad, sirviendo como base la cantidad de \$76'358,263.21 (SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 21/100 M.N.), misma que resulta de la deducción respectiva del 20% sobre la cantidad de \$95'447,829.02.-** Se hace saber a las personas que concurran a la audiencia respectiva, que previamente a su celebración deberán presentar su postura legal la que deberá cubrir las dos terceras partes de las cantidades de referencia que podrán ser exhibidas en billete de depósito a cargo de NACIONAL FINANCIERA, S.A. y/o EFECTIVO, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 970 de la Ley Federal del Trabajo, asimismo expídanse las convocatorias respectivas para la celebración de la audiencia de remate las que se fijarán en el domicilio de la parte demandada sito en: Av. 16 de Septiembre No. 60, Col. San Francisco Cuautlalpan, Naucalpan de Juárez, Estado de México, en la Gaceta del Gobierno de esa Entidad Federativa, en el periódico de mayor circulación del lugar en que se encuentra ubicado el bien inmueble objeto del presente remate, en la Dirección General de la Tesorería ubicada en Lerdo Poniente No. 300, Palacio de Gobierno, puerta 237, primer piso, C.P. 5000, Col. Centro, Toluca, México, en el Boletín Laboral y los estrados de esta Junta y en los tableros del Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, con el objeto de darle publicidad a la audiencia respectiva.-Por último se informa que el remate se efectuará en la Oficina que ocupa la Presidencia de la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán, Texcoco, sito en Av. San Ignacio No. 2, Col. Los Reyes Iztacala, Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54090.-----

Se expide la presente para su publicación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 968 A) de la Ley Federal del Trabajo.-----

**LIC. RODOLFO MIGUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**  
**SECRETARIO DE ACUERDOS HABILITADO EN TÉRMINOS**  
**DEL ARTÍCULO 19 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTA JUNTA**  
**(RÚBRICA).**